



**INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**

2021



/ SOT_ECUADOR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.- DATOS GENERALES	4
1.1.- INSTITUCIÓN	5
1.2.- COMPETENCIAS	6
1.3.- SEDE ADMINISTRATIVA	7
1.4.- COBERTURA GEOGRÁFICA	8
1.5.- JURISDICCIONES	9
1.6.- PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTAS	9
2.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	10
2.1.- MISIÓN	11
2.2.- VISIÓN	11
2.3.- PRINCIPIOS Y VALORES	12
2.4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	12
3.- GESTIÓN INSTITUCIONAL	14
3.1.- DESARROLLO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS	15
3.2.- VIGILANCIA Y CONTROL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO	17
3.2.1.- VIGILANCIA	17
3.2.2.- CONTROL	21
3.2.2.1.- ACCIÓN 001. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO	22
3.2.2.2.- ACCIÓN 002. EVALUACIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO FORMULADOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS	25
3.2.2.3.- ACCIÓN 003. EVALUACIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL FORMULADOS O ACTUALIZADOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y PARROQUIALES RURALES	26
3.2.3.- EJECUCIÓN DE ACCIONES NO PROGRAMADAS	27
3.2.3.1.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	28
3.3.- DESARROLLO DE SISTEMAS DE SOFTWARE E INFORMACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS	31
3.4.- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	39
3.4.1.- DIFUSIÓN A DIFERENTES ACTORES	40
3.4.2.- COMUNICACIÓN EFECTIVA Y VÍNCULOS CON LA CIUDADANÍA	43
3.4.2.1.- CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	43
3.5.- EFICIENCIA Y GESTIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	48
3.5.1.- GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	48
3.5.2.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA	54
3.5.3.- PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	55
3.5.4.- SECRETARÍA GENERAL	56
3.5.5.- PROCESOS Y MEJORAMIENTO CONTINUO	58

DATOS GENERALES



1.- Datos generales

1.1.- Institución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 de la Constitución de la República, y el artículo 95 la LOOTUGS¹, se crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control “de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias. La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo será una entidad técnica de vigilancia y control, con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente. Tendrá autonomía administrativa, económica y financiera”.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo forma parte de la Función de Transparencia y Control Social y su rol principal es vigilar y controlar los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano que realiza los GAD municipales y metropolitanos, velando por el cumplimiento correcto y oportuno de los estándares, regulaciones y procedimientos establecidos por la Constitución y normativa vigente.

¹ Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

1.2.- Competencias

• Constitución de la República:

Art. 213. Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.

Las superintendencias serán dirigidas y representadas por las superintendentes o superintendentes. La ley determinará los requisitos que deban cumplir quienes aspiren a dirigir estas entidades.

Las superintendentes o los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana.

• Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOO-TUGS) vigente a partir del 5 de julio de 2016 mediante publicación en el Registro Oficial No. 790:

Art. 96.- Atribuciones de la Superintendencia. - Son atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:

- 1.- Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.
- 2.- Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural.
- 3.- Controlar la aplicación de la planificación nacional, sectorial y local, en concordancia con los instrumentos de uso y gestión del suelo, definidos en esta Ley.
- 4.- Vigilar que los instrumentos de uso y gestión del suelo se articulen con la planificación nacional y sectorial.
- 5.- Controlar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos impongan las sanciones administrativas previstas en esta Ley.
- 6.- Imponer las sanciones que corresponda por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo, el hábitat y la vivienda.
- 7.- Definir las medidas, los mecanismos y los plazos para remediar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

- 8.- Llevar un registro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- 9.- Requerir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y demás instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo, y a la ciudadanía en general, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.
- 10.- Evaluar el cumplimiento y la aplicación de las regulaciones nacionales y locales, con el objeto de exigir su acatamiento.
- 11.- Las demás que establezca la ley.

1.3.- Sede administrativa

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo **tiene su sede en la provincia de Azuay, ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, parroquia Huayna Capac.**

Su dirección es **Calle Larga y Av. Huayna Cápac, Edificio Banco Central.**

Su teléfono es **0960835043** y su página web es **www.sot.gov.ec.**

1.4.- Cobertura Geográfica



La SOT funciona de forma desconcentrada mediante sus intendencias zonales, ubicadas en las siguientes ciudades:

• **QUITO**

Plataforma financiera, piso 5. Av. Amazonas
Unión Nacional de Periodistas y José Villalengua.

• **GUAYAQUIL**

Edificio José Joaquín Gallegos Lara, piso 15.
Av. Luis Plaza Dañín y Av. Francisco Boloña.

• **LATACUNGA**

Edificio Centro de Atención Ciudadana CAC,
piso 1. Calles Márquez Maenza y F. S. Orellana.

• **MANTA**

Edificio del Registro Civil. Cdla. Urbirío,
Calle 307 y Av. 233.

• **CUENCA**

Edificio del Banco Central.
Calle Larga y Av. Huayna Cápac.

• **LOJA**

Calle Olmedo 205-22
y Rocafuerte, piso 1.

1.5.- Jurisdicciones

Las jurisdicciones territoriales de la Superintendencia se distribuyen en de la siguiente manera:

- **Intendencia Zonal 1:**

Carchi, Esmeraldas,
Sucumbíos, Imbabura.

- **Intendencia Zonal 2:**

Pichincha, Napo,
Orellana.

- **Intendencia Zonal 3:**

Cotopaxi, Pastaza,
Chimborazo, Tungurahua.

- **Intendencia Zonal 4:**

Manabí, Santo Domingo
de los Tsáchilas.

- **Intendencia Zonal 5 y 8:**

Guayas, Santa Elena, Los Ríos,
Bolívar y Galápagos.

- Intendencia Zonal 6:
Azuay, Cañar,
Morona Santiago.

- Intendencia Zonal 7:
Loja, El Oro,
Zamora Chinchipe.

- Intendencia Zonal 9:
Distrito Metropolitano
de Quito.

Debido al recorte presupuestario de la Superintendencia en comparación a los años anteriores, la Intendencia Zonal 1, 2 y 9 se encuentran funcionando como una sola conforme a su proximidad geográfica.

1.6.- Periodo del cual se rinde cuentas

El periodo del cual se rinde cuentas consiste del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



2.- Planificación Estratégica

Conforme a lo establecido en el Plan estratégico institucional 2018-2021, aprobado mediante Resolución No. SOT-023 de 12 de junio de 2018, se establece la misión, visión y estrategias adoptadas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

2.1- Misión

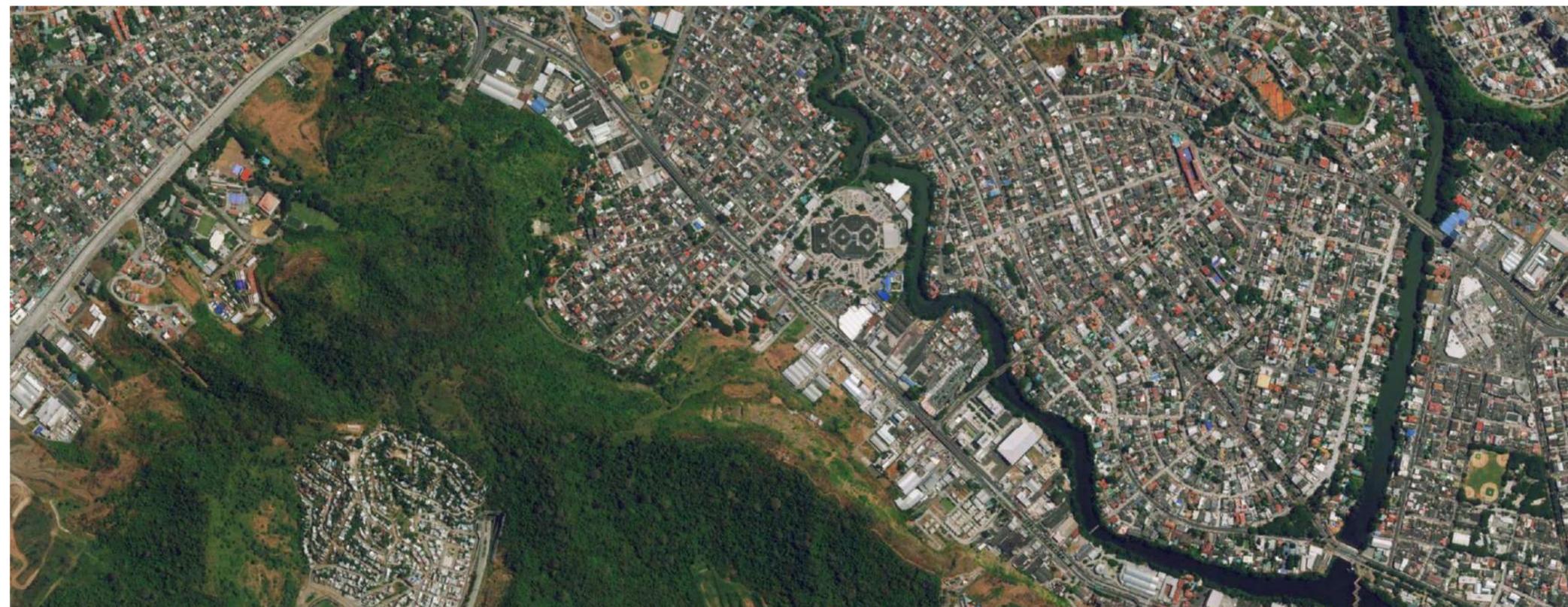
Se ha establecido como misión institucional:

“Ser la entidad técnica de vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, en todos los niveles de gobierno, que contribuye a garantizar los derechos a la ciudad, un hábitat seguro, vivienda adecuada y digna, la función social y ambiental de la propiedad en todas sus formas, el desarrollo sustentable, el manejo eficiente y racional de los recursos y la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones”.

2.2- Visión

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece como visión institucional:

“Precautelar, promover y orientar el uso racional y sostenible de los recursos del territorio ecuatoriano, la protección de su patrimonio natural y cultural, así como la sustentabilidad de las ciudades y centros poblados ecuatorianos y sus roles y funciones, en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y demás normas aplicables en relación al ordenamiento territorial y uso y gestión del suelo; garantizando los derechos de las personas, colectivos y pueblos a la ciudad y el territorio, y poniendo al servicio de la sociedad ecuatoriana la información pública relacionada con todos los procesos territoriales de su competencia”.



2.3.- Principio y valores

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo plantea los siguientes principios y valores institucionales para el adecuado cumplimiento de su misión y visión:

a) Justicia:

La SOT respeta los derechos de las partes involucradas, y trata de manera equitativa.

b) Transparencia:

Todos los procesos y actos de la SOT son públicos y cualquier persona interesada pueda obtener información sobre ellos.

c) Eficiencia:

La SOT optimiza el empleo de recursos en el ejercicio de sus competencias, propendiendo a alcanzar los mejores resultados y rendimientos.

d) Imparcialidad:

La SOT juzga y procede con rectitud, sin preferencias de ningún tipo en todos sus actos y procesos.

e) Participación:

La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, su ejercicio es respetado, promovido y facilitado por la SOT.

f) Honestidad:

Se refiere a la aplicación de la verdad, la autenticidad y honradez. Se cumple a través de la transparencia y participación social y el adecuado proceder de los funcionarios de la SOT.

g) Respeto:

Es la consideración de los derechos, libertades y diferencias de las personas y colectivos, así como de la norma vigente y las atribuciones, competencias y roles de las distintas entidades, que observan los colaboradores de la SOT.

h) Compromiso:

Es la adhesión estricta a la ley y propósitos institucionales, que los funcionarios de la SOT guardan en todos sus actos.

i) Responsabilidad:

Es una característica positiva de los colaboradores de la SOT, en tanto son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

j) Trabajo en equipo:

El trabajo de los funcionarios de la SOT se desarrolla en un ambiente de liderazgo, coordinación, colaboración interprofesional y multidisciplinaria.

2.4.- Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos institucionales de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, son los siguientes:

1 Garantizar los derechos de las personas, colectivos y pueblos a: la ciudad, el territorio, el hábitat seguro, la vivienda adecuada y digna; así como la función social y ambiental de la propiedad en todas sus formas, el desarrollo sustentable, el manejo eficiente y racional de los recursos, y, la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

2 Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas correspondientes a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico y de uso y gestión del suelo, en todos los niveles de gobierno; priorizando la prevención y la remediación sobre la sanción.

3 Coadyuvar al aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo, y a la consolidación de un hábitat seguro y saludable en el territorio nacional, así como a un sistema de asentamientos humanos policéntrico, articulado, complementario y ambientalmente sustentable.

4 Conformar y mantener, en coordinación con las demás entidades del sector público vinculadas a los ámbitos de competencia de la SOT, un Sistema de Información que permita la generación, intercambio, actualización y acceso a los fenómenos territoriales.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.- Gestión Institucional

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de acuerdo a sus atribuciones y con el fin de velar por el cumplimiento correcto y oportuno de los estándares, regulaciones y procedimientos establecidos, a través de la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, en el año 2021 ha implementado acciones y estrategias comprometidas con el fortalecimiento institucional a través de un diagnóstico institucional, implementación de planificación estratégica, el desarrollo normativo, el levantamiento de procesos, la incorporación de personal técnico apto para el cumplimiento de las acciones de vigilancia y control, la mejora significativa de los sistemas de información y, en consecuencia la recuperación integral de la institucionalidad.



3.1.- Desarrollo de instrumentos normativos

A marzo de 2021, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo no contaba con instrumentos aptos para el ejercicio de sus funciones. En este marco, la nueva gestión se ha comprometido con el desarrollo normativo institucional que permita cumplir efectivamente con nuestras atribuciones de vigilancia y control, de manera eficiente, contemplando los principios asociados a la tutela administrativa efectiva. En este sentido, la Institución ha planificado un proceso ordenado para el ejercicio de la potestad reglamentaria. Los principales actos normativos emitidos son los siguientes:

Tabla 1. Normas emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2021

RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SUPERINTENDENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO			
No.	Resoluciones	Tema	Objeto
1	SOT-DS-2021-002	Administrativos	Encargar desde el 01 de abril de 2021 a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, todas las atribuciones, funciones y responsabilidades que correspondan a la Coordinación General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
2	SOT-DS-2021-003	Suspensión términos y plazos	Suspensión de términos y plazos
3	SOT-DS-2021-004	Administrativos	Derogar la Resolución No. SOT-DS-2019-012
4	SOT-DS-2021-005	Administrativos	Encargo a la Intendencia Zonal 9 de la SOT
5	SOT-DS-2021-006	Suspensión términos y plazos	Suspensión de términos y plazos
6	SOT-DS-2021-007	Administrativos	Delegar al Director o Directora de Secretaría General, mientras no exista un Director de Procesos Servicios, Calidad y Gestión del cambio, las atribuciones asociadas a la mejora de la eficacia y eficiencia de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo.
7	SOT-DS-2021-008	Administrativos	Establecer sistema de gestión documental QUIPUX medio oficial de gestión interna
8	SOT-DS-2021-009	Registro instrumentos de planificación	Registro de PDOT ² -PUGS ³
9	SOT-DS-2021-010	Levantamiento de procesos	Manual para autolevantamiento de procesos
10	SOT-DS-2021-011	Delegaciones	Delegaciones Intendencia General, Coordinación de Asesoría Jurídica, Dirección de Asesoría Jurídica, Analistas jurídicos
11	SOT-DS-2021-012	Reglamento de coactivas	Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva de la superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.
12	SOT-DS-2021-013	Manual de convenios	Aprobar el Manual de Convenios de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
13	SOT-DS-2021-014	Formulación Plan Anual de Control	Norma técnica que regula la formulación, aprobación, sanción y ejecución de los planes anuales de vigilancia y de control de la superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo
14	SOT-DS-2021-015	Mecanismo evaluación PDOT	Mecanismo de evaluación de instrumentos de planificación
15	SOT-DS-2021-016	Reforma 009. Mecanismo de registro	Mecanismo de registro y validación de instrumentos de planificación

Fuente: SOT, 2021.

² Planes de Ordenamiento Territorial

³ Planes de Uso y Gestión del Suelo

3.2.- Vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo

Tras los diagnósticos institucionales iniciales, se identificaron preocupantes deficiencias conceptuales y procedimentales de las actuaciones diseñadas para la ejecución de las acciones de auditoría, responsabilidad de la Superintendencia. Tras varios meses de análisis técnico y jurídico en el territorio, se determinaron aspectos fundamentales para guiar el accionar institucional, de acuerdo con las necesidades nacionales.

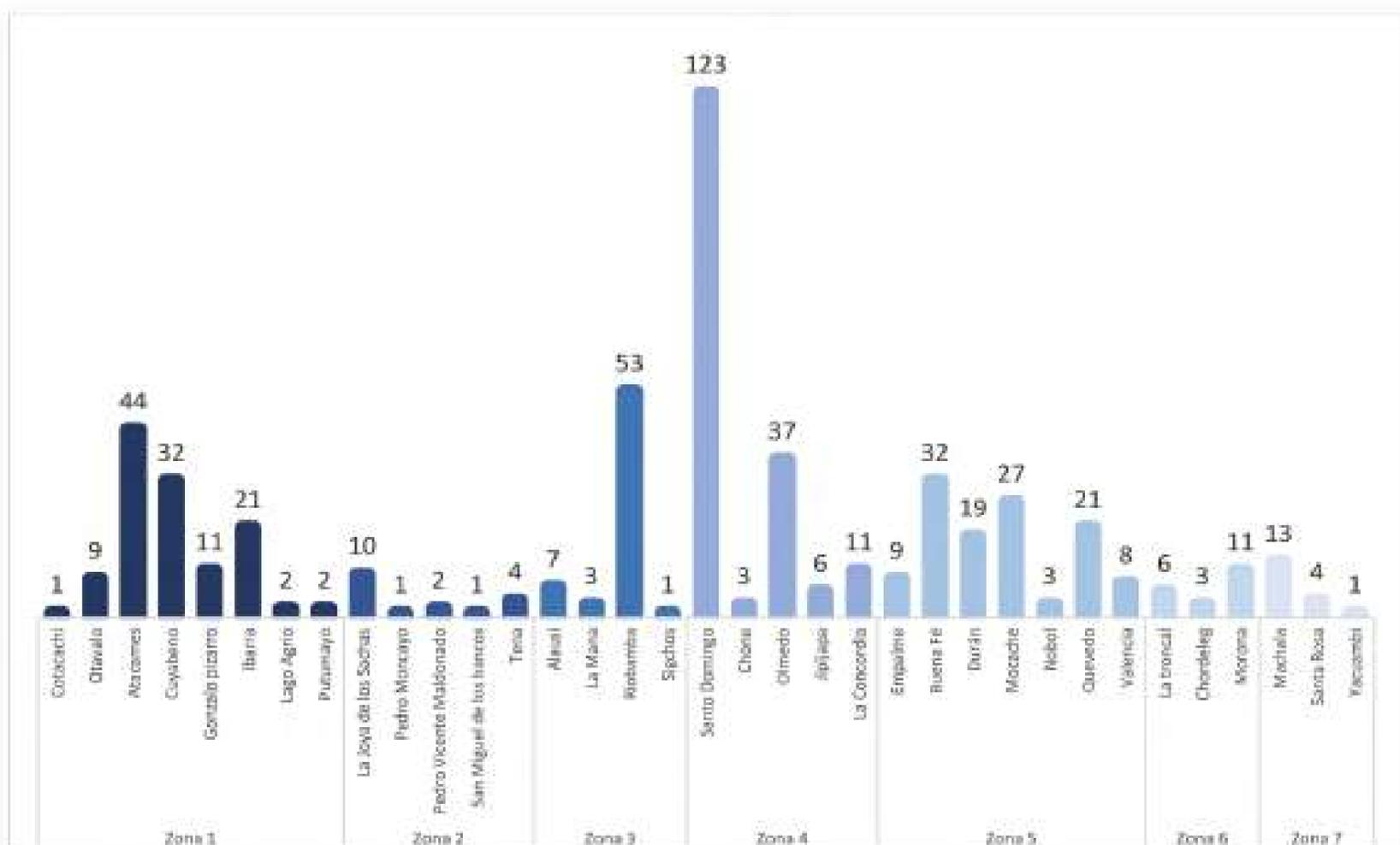
Se definen como características principales de la vigilancia a la capacidad para orientar a que las actuaciones de las entidades responsables del ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo cumplan con las normas, regulaciones, estándares y procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente⁴. Mientras que se han definido como elementos principales el velar por el cumplimiento de los estándares, normas y procedimientos propios del ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo⁵.

3.2.1.- Vigilancia

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y sus Disposiciones Transitorias, se han emprendido actuaciones destinadas al cumplimiento de los mandatos asociados a asentamientos humanos de hecho, sus sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, solicitando información a los niveles de gobierno competentes.

Frente a lo expuesto y como parte de las acciones de vigilancia, se concluyó, por ejemplo, que existen 540 asentamientos humanos de hecho constituidos hasta antes de diciembre de 2010 y 107 asentamientos humanos de hecho constituidos a partir del año 2021, los cuales se encuentran distribuidos en las diferentes zonas de planificación del país.

Gráfico 1. Número de asentamientos humanos de hecho por zona y por cantón, 2021.



Fuente: SOT, 2021.

⁴ Resolución No. SOT-DS-2021-014 de 26 de noviembre de 2021.

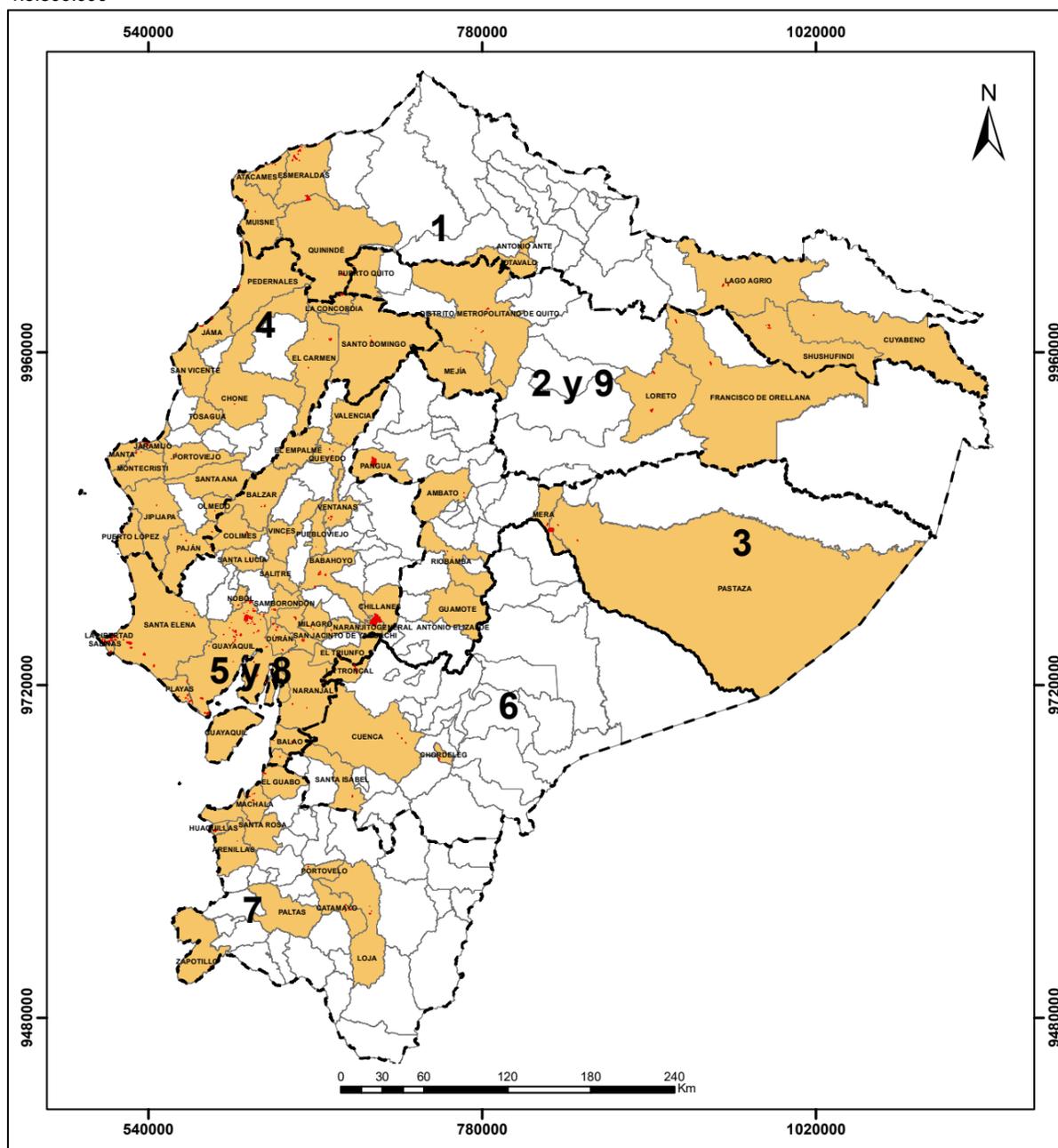
⁵ Resolución No. SOT-DS-2021-014 de 26 de noviembre de 2021.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ha solicitado a diferentes instancias del estado, información relacionada a la ubicación de los distintos asentamientos humanos de hecho conformados a escala nacional, con el objetivo de emprender las acciones correspondientes a vigilancia y control.

Gráfico 2. Mapa de identificación de asentamientos humanos irregulares a nivel nacional.

MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES A NIVEL NACIONAL AÑO 2021

1:3.800.000



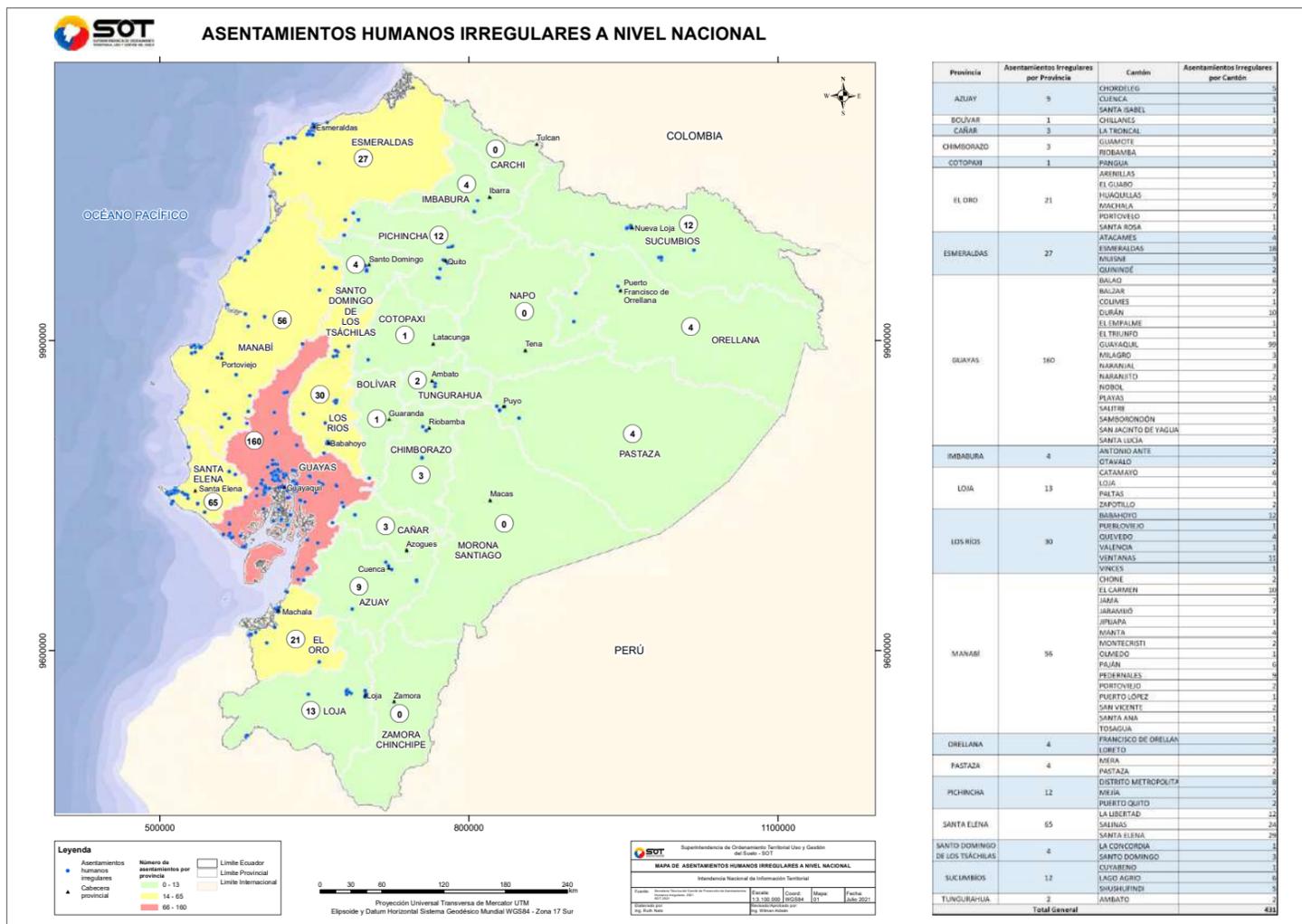
LEYENDA	
	Asentamientos Humanos Irregulares
	Cantones que presentan Asentamientos Humanos Irregulares
SIMBOLOGÍA	
	Organización Territorial Cantonal
	Intendencia Zonal
	1 (Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, Imbabura)
	2 y 9 (Pichincha, Napo, Orellana)
	3 (Cotopaxi, Pastaza, Chimborazo, Tungurahua)
	4 Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
	5 y 8 (Guayas, Santa Elena, Bolívar, Los Ríos y Galápagos)
	6 (Azúy, Cañar, Morona Santiago)
	7 (Loja, El Oro, Zamora Chinchipe)

 SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO	
DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN ZONAL	
MAPA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES A NIVEL NACIONAL	
Sistema de referencia UTM-Proyección WGS Dátum 84, Zona 17 Sur	
Fuente: Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Irregulares-2021	
ELABORADO POR:	ING. WENDY ALMEIDA

Fuente: SOT, 2021.

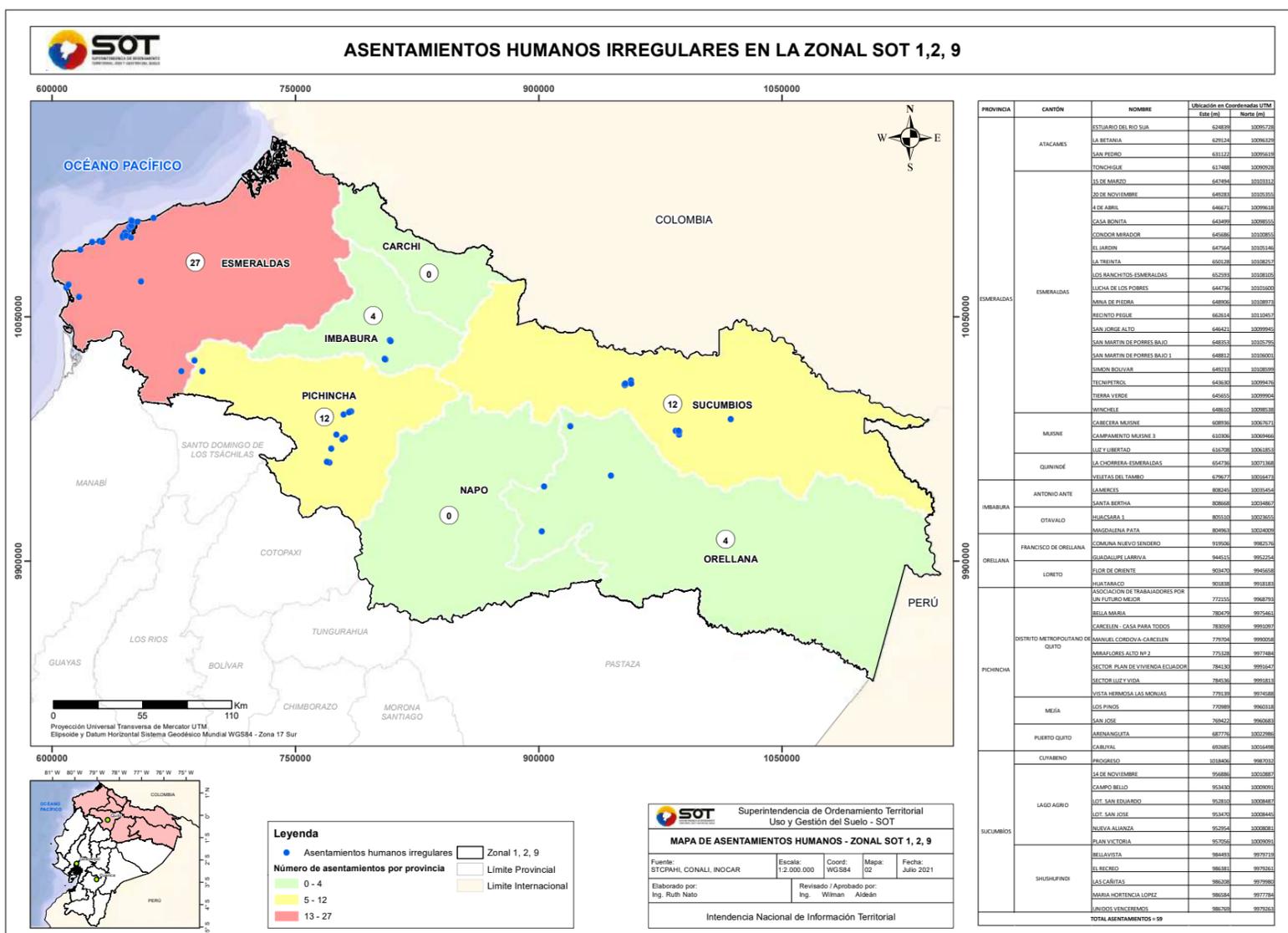
A su vez mediante el análisis de la información registrada en los portales institucionales conseguimos realizar cartografía a nivel nacional sobre esta temática. En total se generaron 88 mapas y se elaboraron 7 archivos en formato kml. A continuación, se detallan algunos ejemplos de los mapas generados:

Gráfico 3. Mapa de asentamientos humanos irregulares a nivel nacional.



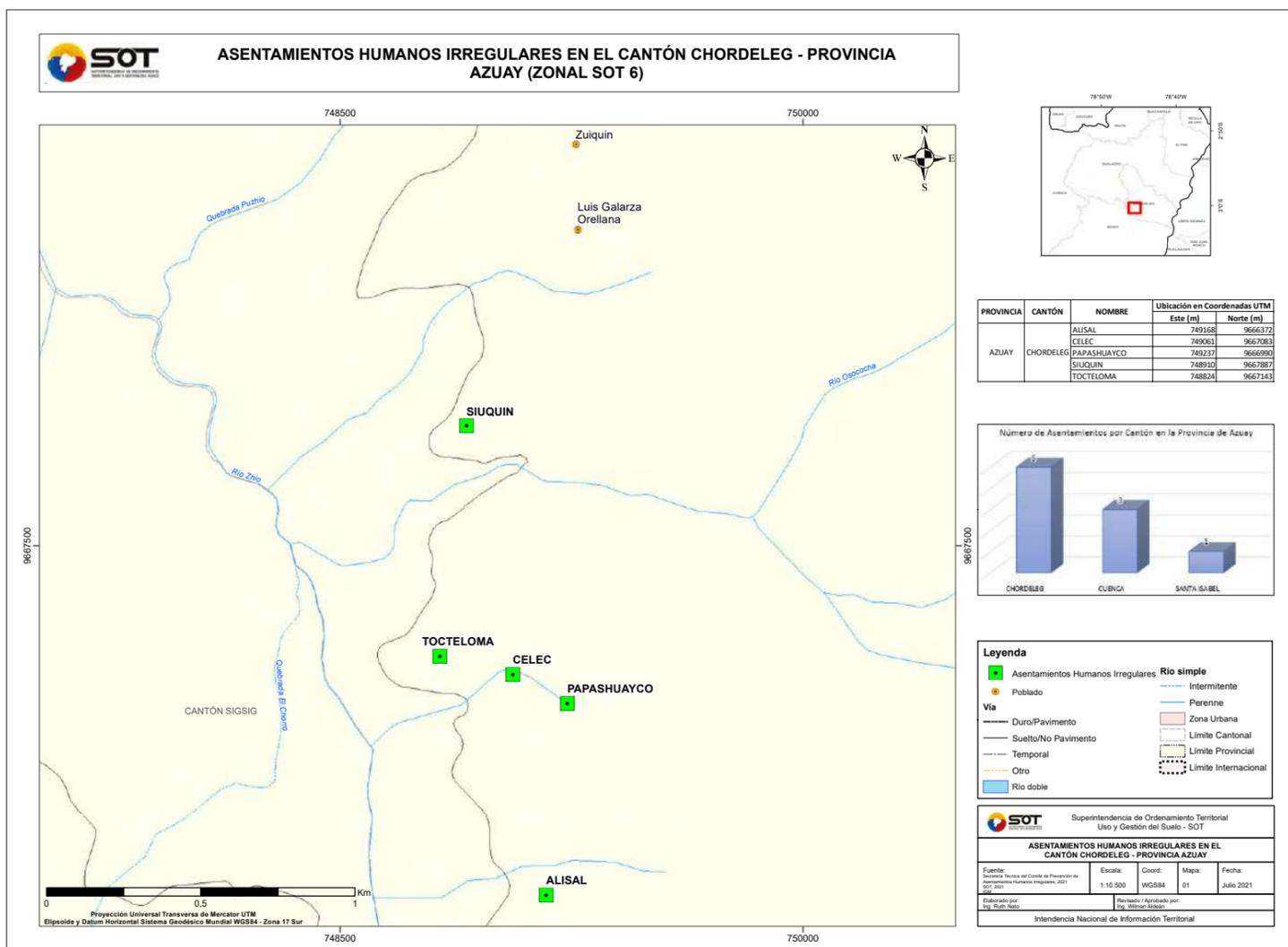
Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 4. Ejemplo de mapa de asentamientos humanos irregulares a nivel zonal SOT 1,2 y 9.



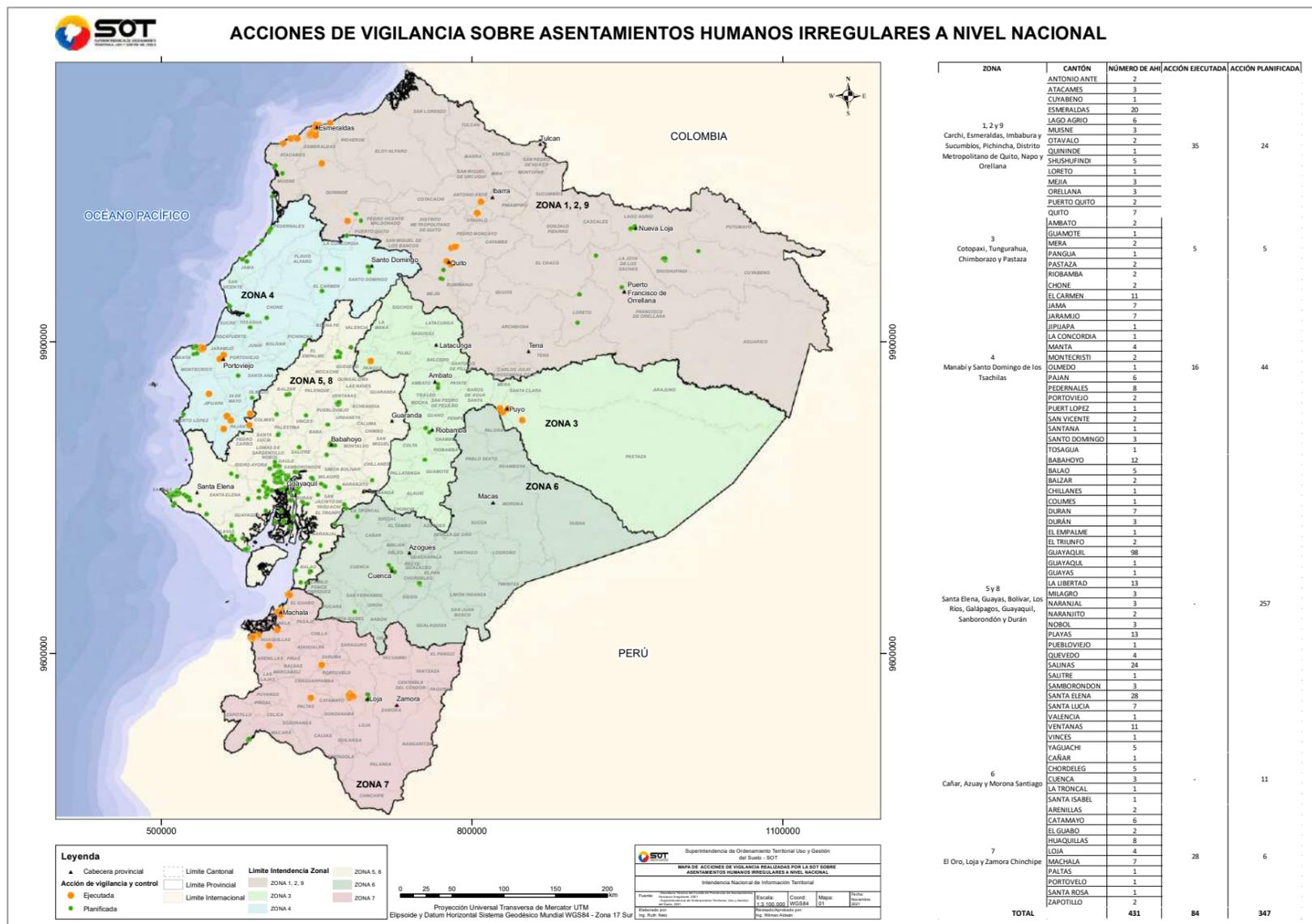
Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 5. Ejemplo de mapa de asentamiento humanos irregulares en el cantón Chordeleg.



Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 6. Ejemplo de mapa de acciones de vigilancia sobre asentamiento humanos irregulares a nivel nacional.



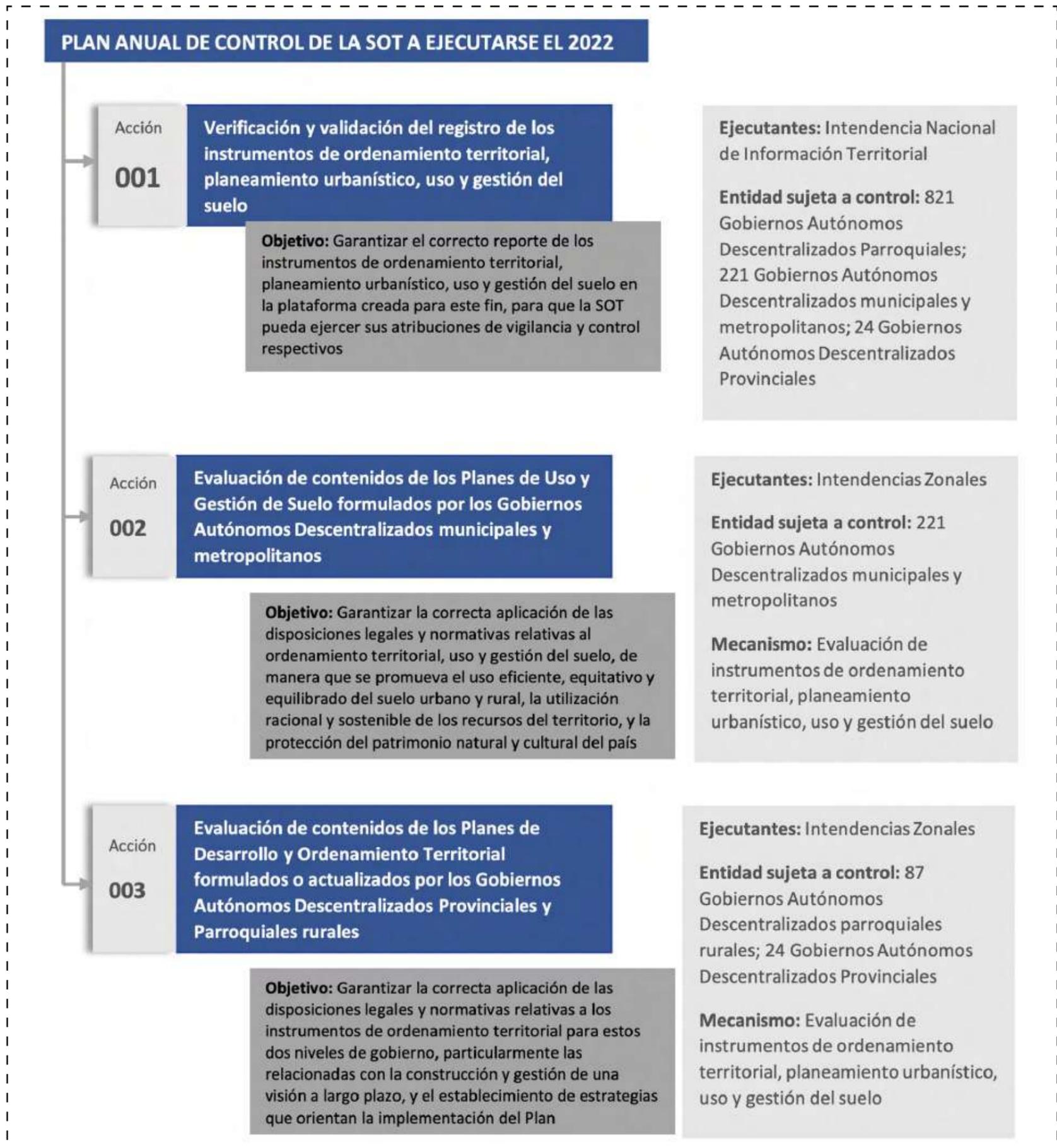
Fuente: SOT, 2021.

3.2.2.- Control

El hito que marca la transformación de la gestión de la Superintendencia, se ve reflejado en el planteamiento de un Plan Anual de Control 2022 respondiendo a los criterios mínimos necesarios para realizar auditoría gubernamental enfocada en ordenamiento territorial, dando por primera vez cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento de la LOOTUGS.

Este Plan se compone de tres acciones programadas de control.

Gráfico 7. Diagrama del Plan Anual de Control, 2022

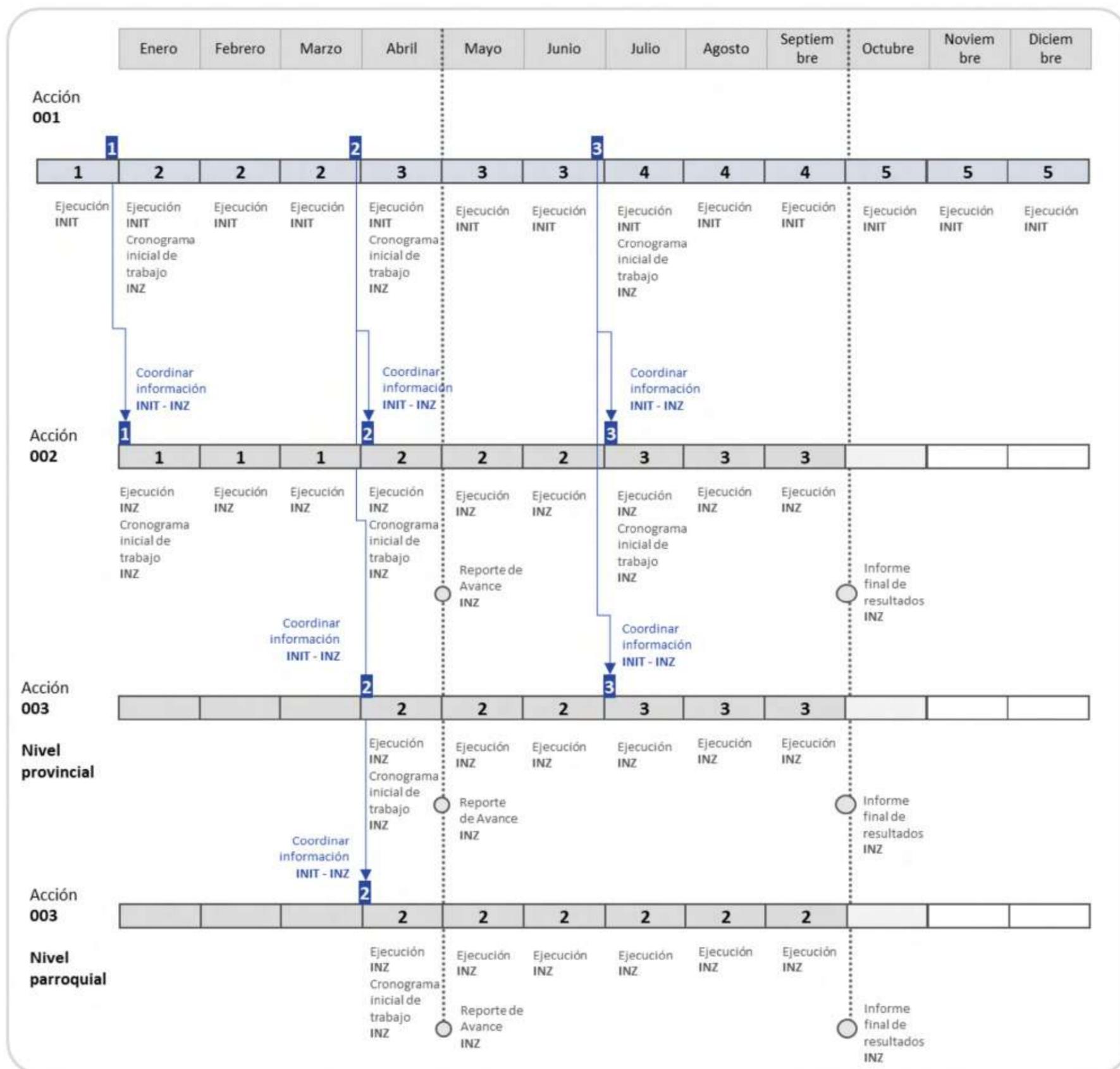


Fuente: SOT, 2021.

No obstante, en la actualidad se encuentran verificados la existencia de 1.130 bienes y 173 bienes tecnológicos pendientes de constatación.

La planificación de las tres acciones contenidas en el Plan Anual de Control se ejecutará entre enero y septiembre de 2022, bajo el siguiente detalle:

Gráfico 8. Flujograma de trabajo de las acciones programadas de control 2022 de la SOT.



Fuente: SOT, 2021.

3.2.2.1.- Acción 001. Verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo

La acción programada 001 contempla la verificación y validación del proceso de registro de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y los Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), o sus actualizaciones, por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Está orientada a garantizar el correcto reporte de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo en la plataforma institucional IPSOT creada para este fin.

• **Criterios de valoración para la verificación periódica y validación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial**

Para la verificación y validación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo se establecen los siguientes criterios:

a) Correcto: Se evidencia que todos los documentos cargados en la plataforma IPSOT cumplen con las disposiciones legales y normativas determinadas para el registro del instrumento.

b) Incorrecto: Se evidencia que los documentos cargados en la plataforma IPSOT no cumplen con las disposiciones legales y normativas vigentes dispuestas para el registro del instrumento.

• **Elementos a considerar en la verificación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma IPSOT (Plataforma de Instrumentos de Planificación de la SOT).**

El proceso de verificación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo contempla tres elementos que deben ser cumplidos para que el proceso de registro, en su fase de carga y correspondencia de información, sea exitoso. Los elementos se plantean conforme a cada nivel administrativo de gobierno.

Tabla 2. Elementos para la verificación del registro por nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado.

Nivel de Administración	Elementos para la verificación del registro		
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial	1.- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial	2.- Acta de resolución favorable del Consejo de Planificación	3.- Ordenanza, resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT debidamente publicada en el Registro Oficial
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano	1.- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)	2.- Acta de resolución favorable del Consejo de Planificación	3.- Ordenanza o acto normativo, que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS debidamente publicada en el Registro Oficial
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural	1.- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Parroquial Rural	2.- Acta de resolución favorable del Consejo de Planificación	3.- Acto normativo o resolución que sanciona y pone en vigencia el PDOT debidamente publicado en el Registro Oficial

Fuente: SOT, 2021.

• Validación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial

Finalizada la fase de verificación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo. Únicamente aquellos que cumplan con los parámetros y criterios de valoración respecto a la información cargada en la plataforma IPSOT, serán susceptibles en una segunda fase de la validación del plazo de registro (60 días desde la publicación del instrumento en el Registro Oficial), conforme lo estipula la Ley y su reglamento.

Con base en esta categorización se obtuvieron los siguientes resultados en los diferentes niveles de gobierno.

Tabla 3. Número total de registros GAD Provinciales.

Tipo de Validación	Número de Cantones	Porcentaje de Cantones
Registro completo con la ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial.	1	4%
Registro completo sin ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial	8	33%
Registro de información errónea o imprecisa, es decir, presentan documentación con irregularidades, ilegibles o sin correspondencia entre el documento cargado y solicitado por la SOT.	5	21%
No registro de información	10	42%
Total de Provincias	24	100%

Fuente: SOT, 2021.

Tabla 4. Número total de registros GAD Cantonales

Tipo de Validación	Número de Cantones	Porcentaje de Cantones
Registro completo con la ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial.	15	7%
Registro completo sin ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial	37	17%
Registro de información errónea o imprecisa	60	27%
No registro de información	109	49%
Total de Cantones	221	100%

Fuente: SOT, 2021.

Tabla 5. Número de registros de GAD Parroquiales

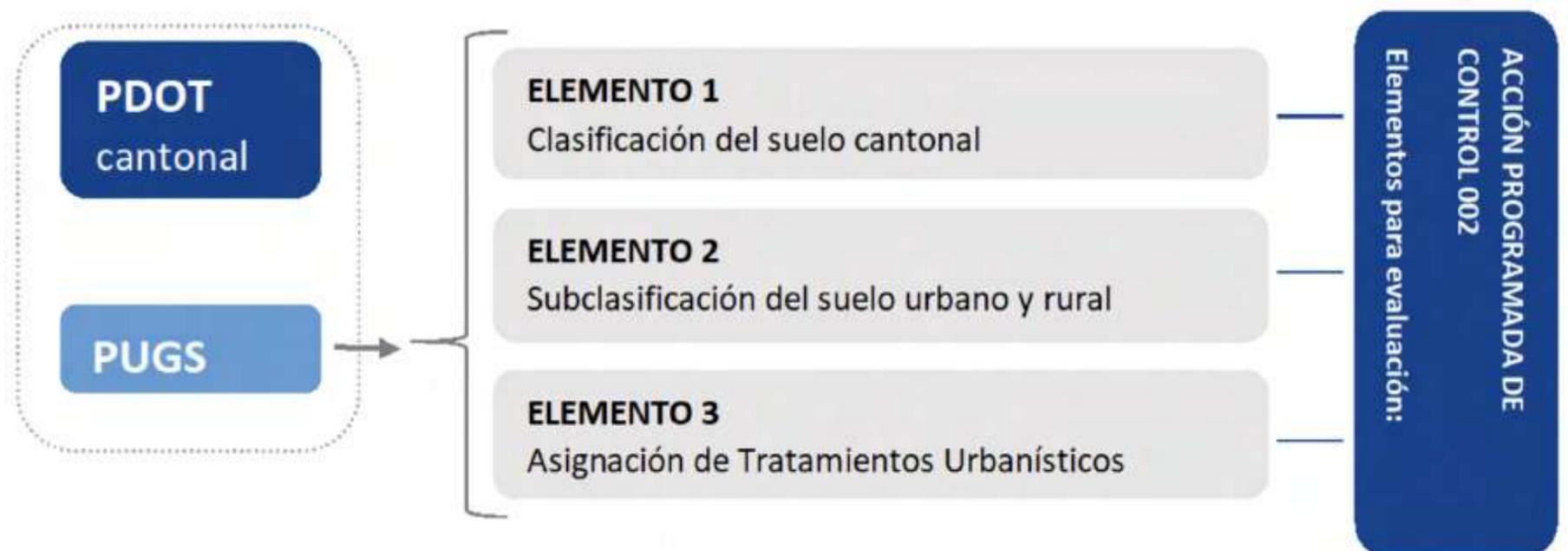
Tipo de Validación	Número de Cantones	Porcentaje de Cantones
Registro completo sin ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial	304	37%
Registro de información errónea o imprecisa	120	15%
No registran	397	48%
Total de Parroquias	821	100%

Fuente: SOT, 2021.

3.2.2.2.- Acción 002. Evaluación de contenidos de los Planes de Uso y Gestión de Suelo formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos

La acción programada de control 002, contempla la revisión y evaluación del Plan de Uso y Gestión de Suelo, enmarcada en tres elementos que de manera obligatoria debieron ser desarrollados en la formulación del PUGS, en cumplimiento con las disposiciones legales y normativas que para el efecto se encuentran vigentes.

Gráfico 9. Elementos considerados para evaluación



Fuente: SOT, 2021.

• Parámetros a evaluar y criterios de valoración

Para la revisión de cada elemento se han definido parámetros técnicos específicos susceptibles de evaluación, los que se valorarán mediante los siguientes criterios:

a. Cumplimiento: se evidencia en el Plan el acatamiento de las disposiciones legales y normativas vigentes para su formulación.

b. Incumplimiento: se identifican criterios contrarios a las disposiciones legales y normativas vigentes para la formulación del Plan.

El evaluador revisará un total de 12 parámetros técnicos.

• Desarrollo de la Evaluación

Para el desarrollo de la evaluación de contenidos de los PUGS, el evaluador designado contará con el término máximo de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de inicio del proceso de evaluación a la máxima autoridad de la entidad pública sujeta a control hasta la emisión del Informe Técnico de Resultados. Específicamente, este periodo contemplará:

- a. Evaluación de la totalidad de parámetros propuestos, para lo cual el evaluador hará uso de la ficha de evaluación.
- b. Elaboración y emisión del Informe Técnico de Resultados. El referido Informe se elaborará por cada instrumento evaluado.

El Informe Técnico de Resultados podrá concluir dos tipos de resultados:

1. Se identifica el cumplimiento de todos los criterios por cada parámetro de evaluación.
2. Se identifica el incumplimiento de uno, varios o todos los criterios por parámetro de evaluación.

• Mecanismo de control utilizado para la aplicación

Con la finalidad de dar cumplimiento a la aplicación de esta metodología y mediante el artículo 71 del Reglamento a la LOOTUGS en su literal c) señala que, la SOT para el ejercicio de su facultad de control podrá establecer otros mecanismos de control distintos a los dispuestos en la ley. En este sentido, se expide la Norma técnica que regula el mecanismo de control para la evaluación de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, o de uso y gestión del suelo. A través de la cual se realizará la revisión específica de los instrumentos de ordenamiento territorial, y de uso y gestión del suelo, particularmente los formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tales como los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Planes de Uso y Gestión del Suelo y otros instrumentos complementarios.

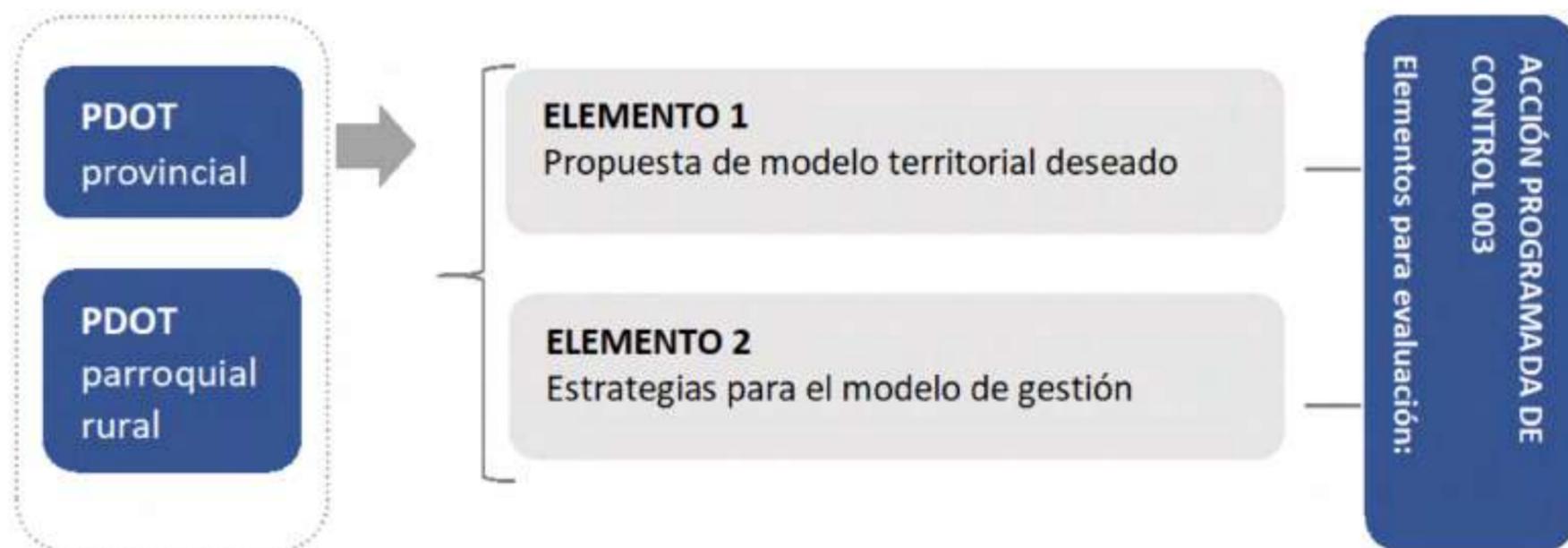
Los objetivos de la regulación del mecanismo de control son:

- Definir las actuaciones y responsabilidades de los actores que intervienen en la ejecución de las acciones de control a través de la evaluación de instrumentos como mecanismo de control de la SOT.
- Establecer los términos y plazos para la ejecución de las actuaciones de control aplicando el mecanismo de control de evaluación de instrumentos de ordenamiento territorial, y de uso y gestión del suelo.
- Regular los diferentes tipos de resultados identificados a través del mecanismo de control de evaluación.

3.2.2.3.- Acción 003. Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados o actualizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Parroquiales rurales

El proceso de evaluación de cada Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), tanto del nivel de gobierno provincial como parroquial rural, contempla la revisión de dos elementos que debieron ser considerados en la formulación o actualización del Plan, específicamente en sus componentes de propuesta y modelo de gestión, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que para el efecto se encuentran vigentes.

Gráfico 10. PDOT provincial y parroquial rural: Elementos considerados para evaluación.



Fuente: SOT, 2021.

• **Parámetros a evaluar y criterios de valoración**

Para la revisión de cada elemento propuesto se especifican los parámetros técnicos a valorar mediante los siguientes criterios:

- a. **Cumplimiento:** se evidencia en el Plan el acatamiento de las disposiciones legales y normativas vigentes para su formulación o actualización del PDOT.
- b. **Incumplimiento:** no se evidencia la incorporación de las disposiciones legales y normativas vigentes en los contenidos del PDOT.

3.2.3.- Ejecución de acciones no programadas

A marzo de 2021, las regulaciones internas posicionaron dinámicas de trabajo que condicionaban la actuación y el cumplimiento de los mandatos legales, sin embargo, y como parte del compromiso para atender y priorizar las necesidades ciudadanas, a través las Intendencias Zonales se atendieron los requerimientos ingresados de la ciudadanía en general, vinculados a posibles infracciones al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.

En el 2021, se atendieron ciento noventa y nueve (199) trámites (denuncias y de oficio) que comprenden:

- **Denuncias formales** por presuntas infracciones y/o afectaciones al ejercicio de los derechos a la ciudad y al territorio presentadas por la ciudadanía en general, personas jurídicas privadas y entidades públicas
- **Denuncias ciudadanas** atendidas a través de los canales de comunicación implementados por la SOT, como la sección de denuncias ciudadanas de la página web, a más de varios requerimientos recibidos a través del correo institucional y solicitudes de atención diaria.

3.2.3.1.- Procedimiento administrativo sancionador

A marzo de 2021 y posterior al diagnóstico institucional inicial, existieron importantes hallazgos en torno al ejercicio de la potestad sancionadora de la Superintendencia. El último trimestre del año 2021 y como parte del fortalecimiento institucional, se ha clarificado el procedimiento administrativo sancionador, en virtud de la importancia del ejercicio responsable de la potestad sancionadora de la cual goza esta institución, apegada en todo momento al debido proceso.

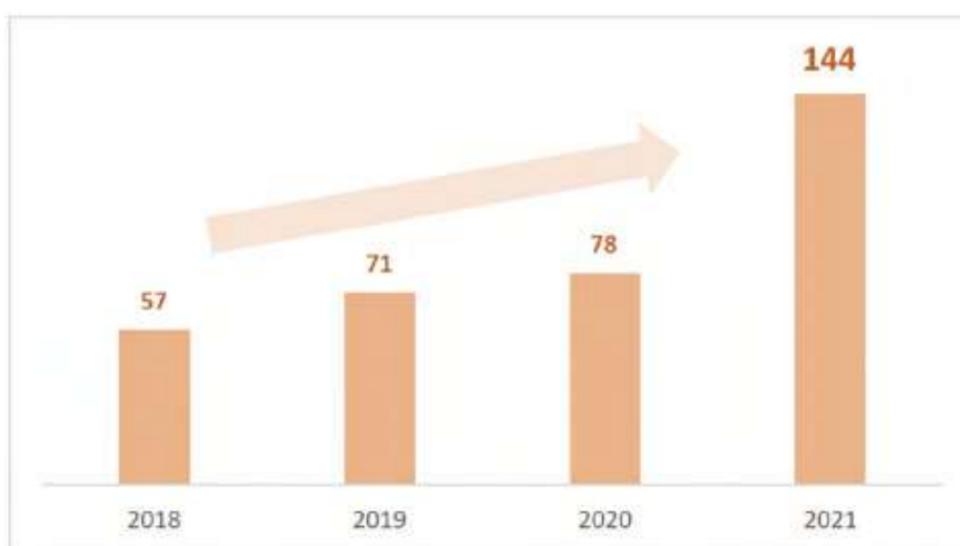
La delimitación de las actuaciones técnicas de vigilancia y control y su posterior procesamiento se realizan a través de las siguientes etapas:



- Actuaciones previas

En el marco de las actuaciones previas, se han iniciado actuaciones dirigidas a determinar la existencia de infracciones al ordenamiento territorial. En este sentido se presentan los siguientes datos, que evidencian el incremento del 85% de las actuaciones previas entre el 2020 al 2021.

Gráfico 11. Registro histórico de actuaciones previas (2018-2021)



Fuente: SOT, 2021.

- Etapa instructiva

A través de las Intendencias Zonales, en razón de su jurisdicción, se realizan las actuaciones propias de la etapa instructiva, mientras que en las Intendencias Nacionales se desarrolla la etapa resolutoria.

Gráfico 12. Registro histórico de actuaciones previas (2018-2021)



Fuente: SOT, 2021.

- Etapa resolutive

Durante el 2021 se presentaron veinte y ocho (28) procesos; de las cuáles ocho (8) han sido del tipo sancionatoria, mientras que diez y ocho (18) han sido de archivo y a dos (2) se han dado nulidad. Estos procesos involucran instancias de todos los niveles de gobierno.

Tabla 6. Procesos administrativos sancionatorios resueltos, 2021

FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	NO. DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN E INFRACCIÓN
11 de febrero de 2021	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2021-001-RE	Archivo
23 de marzo de 2021	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2021-002-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Leve - Art. 106.4
26 de mayo de 2021	RESOLUCIÓN No. SOT-INOT-2021-003-RE	Archivo
13 de julio de 2021	RESOLUCION SOT-INOT-2021-004-RE	Nulidad
20 de agosto de 2021	RESOLUCION SOT-INOT-2021-005-RE	Archivo
31 de agosto de 2021	RESOLUCION SOT-INOT-2021-006-RE	Archivo
17 de noviembre de 2021	RESOLUCION SOT-INOT-2021-007-RE	Archivo
22 de noviembre de 2021	RESOLUCION SOT-INOT-2021-008-RE	Archivo
09 de diciembre de 2021	RESOLUCION SOT-INOT-2021-009-RE	Archivo
12 de febrero de 2021	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2021-001-RE	Archivo
16 de marzo de 2021	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2021-002-RE	Archivo
15 de abril de 2021	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2021-003-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Grave
19 de abril de 2021	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2021-004-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Leve

FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	NO. DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN E INFRACCIÓN
21 de mayo de 2021	RESOLUCIÓN SOT-INPU-2021-005-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Muy grave
21 de mayo de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-006-RE	Archivo
8 de junio de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-007-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Grave
9 de junio de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-008-RE	Archivo
14 de junio de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-009-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Grave
22 de junio de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-010-RE	Archivo
25 de junio de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-011-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Grave
6 de agosto de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-012-RE	Archivo
13 de agosto de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-013-RE	Resolución Sancionatoria: Infracción Leve
25 de agosto de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-014-RE	Archivo
3 de septiembre de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-015-RE	Archivo
17 de septiembre de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-016-RE	Nulidad
20 de septiembre de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-017-RE	Archivo
28 de septiembre de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-018-RE	Archivo
29 de octubre de 2021	RESOLUCION SOT-INPU-2021-019-RE	Archivo

Fuente: SOT, 2021.

- Remediación

Uno de los ejes principales de gestión se encuentra focalizado en las acciones de remediación, a través de las cuales la entidad pública sujeta a control se compromete a enmendar la acción u omisión motivo del procedimiento sancionatorio. Para este fin, se definen técnicamente los medios, plazos y el seguimiento para remediar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley. En el año 2021 se registran treinta y uno (31) casos de remediación con las instituciones sujetas a control.

- Recursos de apelación y revisión

La gestión de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se caracteriza por ser una institución garante y respetuosa del principio al debido proceso y seguridad jurídica, haciendo de estos principios los ejes básicos de la gestión institucional. Es así que, el proceso de tutela integral se realiza de manera exclusiva cuando en la sustanciación y resolución de los recursos de apelación se deben revisar íntegramente el expediente administrativo sancionador, los actos que se han emitido por las áreas técnicas y desconcentradas de la Superintendencia, revisando a detalle cada alegato, y, comparando el accionar con el debido proceso definido en la Constitución de la República, el Código Orgánico Administrativo y demás normativa⁶.

En este sentido, durante el año 2021, se tramitaron diez recursos de apelación y un recurso extraordinario de revisión:

⁶ Artículo 2 literal i de la resolución SOT-DS-2021-011.

Tabla 7. Recursos de apelación y extraordinarios de revisión, 2021.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL RECURSO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	DISPOSICIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO POR APELACIÓN
SOT-CGAJ-2021-001	25 febrero 2021	Resolución: Se ratifica providencia de fecha 13 de enero 2021
SOT-CGAJ-2021-002	26 marzo 2021	Resolución: Se Inadmite Recurso de Apelación.
SOT-CGAJ-2021-003	18 de agosto 2021	Resolución: Se acepta Recurso de Apelación y revoca la Resolución SOT-INPU-2021-004-RE.
SOT-CGAJ-2021-004	22 de julio 2021	Resolución: Se declara la nulidad del Proceso Sancionatorio desde fojas 472
SOT-CGAJ-2021-005	23 de julio 2021	Resolución: Se declarada con lugar el Recurso de Apelación.
SOT-CGAJ-2021-006	28 de julio 2021	Resolución: Se declara sin lugar y se ratifica la Resolución SOT-INPU-2021-007-RE.
SOT-CGAJ-2021-007	20 de agosto 2021	Resolución: Se declara parcialmente con lugar y se impone una multa de 20 SBU.
SOT-CGAJ-2021-008	20 de agosto 2021	Resolución: Declara la nulidad del proceso administrativo sancionador número SOT-INZ6-ID12027-AIPS-2021-001 desde fojas 329 en adelante.
SOT-CGAJ-2021-009	29 de octubre de 2021	Resolución: Inadmisión de recurso
SOT-CGAJ-2021-010	17 de diciembre de 2021	Resolución: Inadmisión de recurso
SOT-DS-2021-001-RE	09 septiembre 2021	Proyecto de resolución de: Inadmisión de Recurso Extraordinario de Revisión

Fuente: SOT, 2021.

3.3.- Desarrollo de sistemas de software e información internos y externos



La Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, precautela la disponibilidad de información sobre los procesos de ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo, así como la posibilidad de su análisis para el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas vigentes.

En este sentido se pusieron en marcha los siguientes sistemas de información de consumo externo:

• Mejora de la Plataforma IPSOT (Sistema de Información Territorial -SIT-)

Gráfico 13. Entorno de la plataforma.



Fuente: SOT, 2021.

De la misma manera, para dar cumplimiento a la obligación de registro de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión de suelo, se establece la Plataforma IPSOT, la cual se encuentra vigente desde el 14 de mayo de 2020. El uso de la plataforma IPSOT facilitó la descarga de reportes correspondientes a los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión de Suelo generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

• Desarrollo de Sistema Integral de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo- SIOTUGS

Gráfico 14. SIOTUGS



Fuente: SOT, 2021.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones legales se desarrolla por primera vez la plataforma virtual SIOTUGS, herramienta técnica que permite cargar la información referente a ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y desarrollar las diferentes fases de evaluación y diagnóstico.

La plataforma SIOTUGS permite a la SOT centralizar todos los servicios internos y externos de la parte sustantiva de la institución. Al momento cuenta con los siguientes módulos:

- Módulo de autenticación única,
- Módulo de cumplimiento de la Resolución Nro. 008-CTUGS-2020 – Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOTUGS.

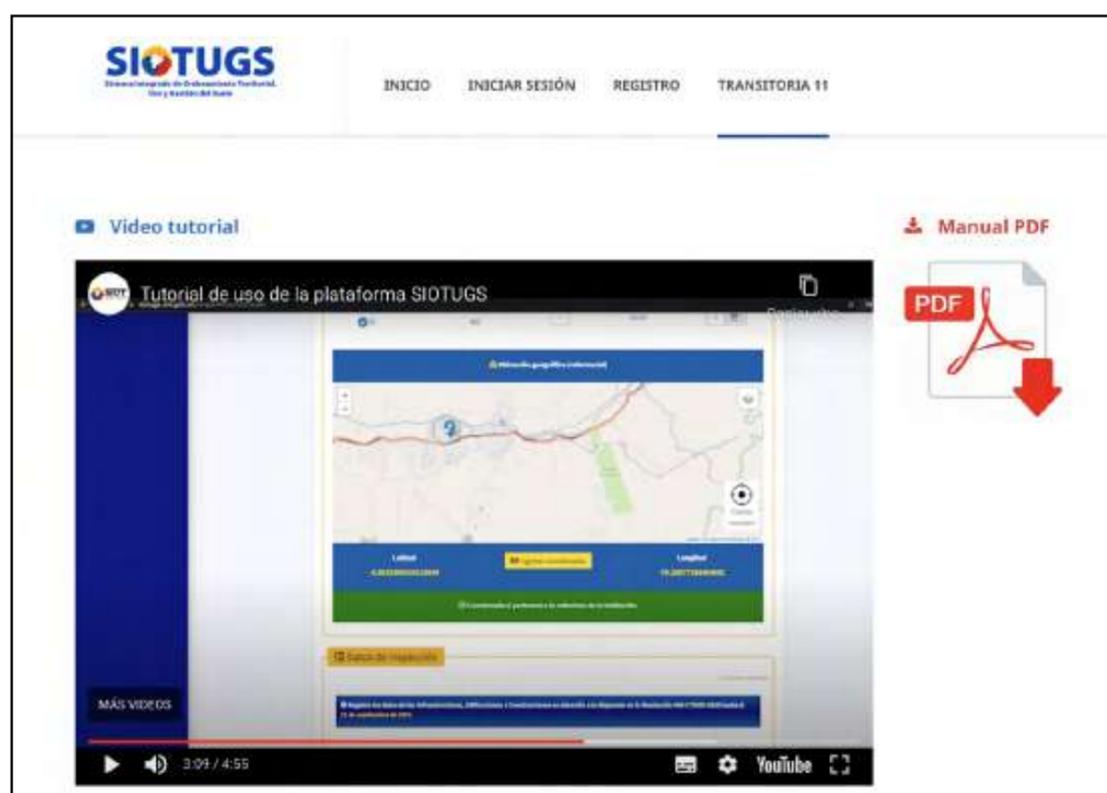
Es importante destacar que para el módulo de la Transitoria 11 se implementó la base de datos centralizada que incluye un módulo de información Geoespacial y un gestor de contenidos basado en Word Press que permite gestionar ágilmente las publicaciones para este sistema. Además de un servidor de datos Geoespaciales como es Geoserver, que sienta las bases para la posterior implementación del sistema Geoportal.

Además, se elaboró el manual de uso para el Módulo Transitoria 11 – Infraestructuras, Edificaciones y Construcciones, dirigido a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, entidades competentes del Gobierno Central, y ciudadanía en general que estén vinculados al proceso de evaluación: “Fase 1. Evaluación visual rápida de infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas”. Asimismo, se realizó un video tutorial sobre la carga de la información dirigido a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, y entidades competentes del Gobierno Central.

El enlace de acceso es el siguiente:

<https://siotugs.sot.gob.ec/index.php/manual-transitoria-11/>

Gráfico 15. Manual de usuario y video tutorial de la Plataforma SIOTUGS.



Fuente: SOT, 2021.

Como parte del fortalecimiento institucional, implementamos mejoras en la disposición de información territorial para la gestión interna a través de diferentes acciones que buscan modernizar permanentemente la institución en materia de innovación tecnológica garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y datos geoespaciales conformada por software e infraestructura con las mejores prácticas de seguridad de la información para el desarrollo y continuidad de los procesos institucionales.

• Implementación de sistema de gestión documental Quipux – SOT

Gráfico 16. Implementación del Sistema Gestión Documental (Quipux) 2021



Fuente: SOT, 2021.

Posterior a la detección de problemas de seguridad y falta de funcionalidad dentro de la gestión documental de la institución, se instala el sistema Quipux con base en un código libre sostenido por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL). Se migra toda la documentación del módulo de Sistema Informático de Gestión Documental (SIGDO) (60 mil documentos) y se realiza una migración transparente para el usuario final.

Se personaliza la herramienta Quipux para que se integre a la nueva arquitectura de software de la SOT permitiendo utilizar el sistema SSO (Single Sign On) que permite a los usuarios tener acceso a múltiples aplicaciones ingresando solo con una cuenta institucional.

• Sistema desconcentrado de firma digital

Se implementó el sistema desconcentrado para firma de documentos transversales, actualmente utilizado en el sistema documental Quipux, y se planifica implementar en los sistemas nuevos a construir.

• Nueva arquitectura tecnológica para el Core de negocios

Se sienta las bases de la nueva arquitectura de software para la construcción de aplicaciones de última tecnología, basada en Apis y micro servicios REST, esta tecnología permite el desarrollo de aplicaciones WEB y aplicaciones móviles, además que permite reutilizar los componentes reutilizados, disminuyendo el tiempo de desarrollo en futuros proyectos, dentro de los avances realizados se puede destacar los siguiente:

- API envío de mail, permite centralizar el envío de mail desde todos los sistemas de información.
- API Nextcloud permite archivar los archivos adjuntos en la nube institucional de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- API SSO, autenticación única de usuarios internos externos.
- API validación geográficas, permite validar puntos geográficos y validar si dicho punto se encuentra dentro de la cobertura de los GADs.
- API información datos de documentos Quipux (utilizado en el SISOT).
- APIS y micro servicios para sistema SIOTUGS.

• Implementación de aplicativos de uso institucional

Se implementan varios aplicativos para el apoyo de las actividades institucionales.

- Sistema E Learning Aula virtual sistema destinado a capacitaciones virtuales.
- Sistema de Encuestas, este sistema permite realizar encuesta respetando la imagen institucional, y haciendo que los datos de las encuestas se depositen en las bases de datos institucionales.

• Implementación de sistema de inteligencia de negocio

Se implementaron sistemas de procesamiento de datos ETL, además de sistemas de visualización de datos empresariales, al momento se utiliza para visualizar el avance de la carga de la Transitoria 11, pero también sienta las bases para la construcción de tableros de mando de gerencia. Al momento se está implementando con tecnología libre open source como es la suite de Pentaho.

• Implementación VPN

Esta implementación permite a los funcionarios del área de tecnología conectarse de forma segura y remota a la red de datos institucionales sin necesidad de software de terceros permitiendo una gestión.

• Creación de un repositorio de Información geográfica: INFO GEOGRÁFICA SOT

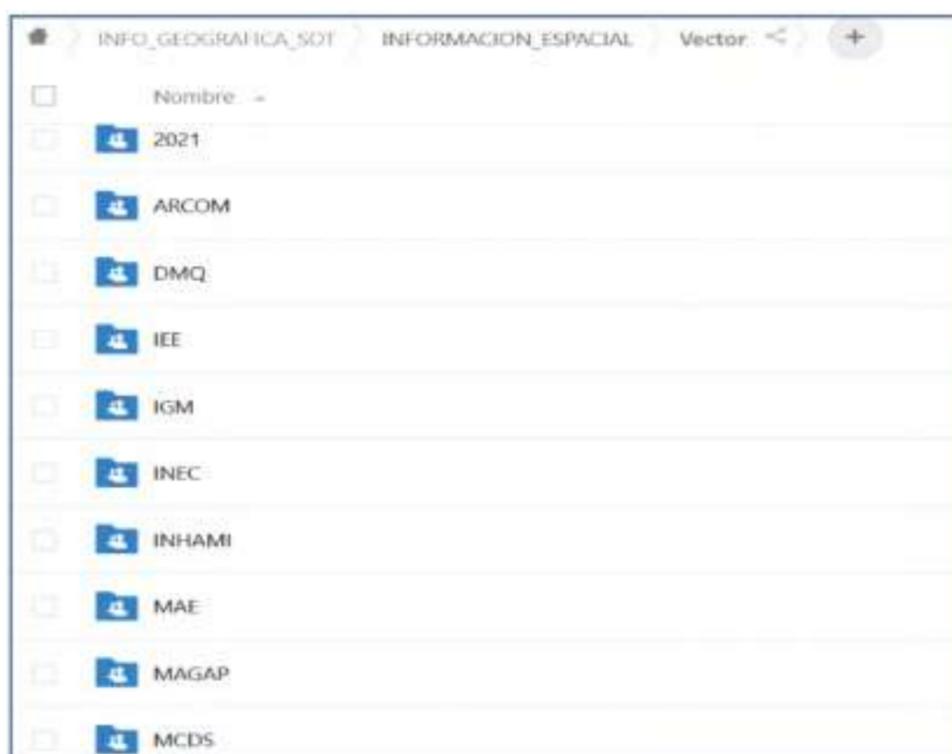
Con la finalidad de que las Intendencias Nacionales y Áreas Sustantivas de la Superintendencia cuenten con información geográfica base, la cual sea de uso interno, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo crea un repositorio de información geográfica mediante el uso de espacio en Nextcloud para incorporar una carpeta denominada INFO_GEOGRAFICA_SOT, con un peso de 236 GB que contiene 84.146 archivos, 6.025 carpetas, además de información geográfica de diferentes Carteras de Estado (en formato raster y vectorial). El mismo que se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Gráfico 17. Estructura de la carpeta INFO_GEOGRAFICA_SOT.



Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 18. Estructura de la carpeta Vector en INFO_GEOGRAFICA_SOT.



Fuente: SOT, 2021.

Adicionalmente se gestionó la información geográfica sobre límites territoriales internos y límites internacionales a las siguientes Carteras de Estado, misma que ha sido incorporada en el repositorio:

- Comité Nacional de Límites Internos (Ministerio de Gobierno)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Relaciones Humanas (Cancillería)
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
- Instituto Geográfico Militar

Gráfico 19. Estructura de la carpeta 2021 en la carpeta Vector de INFO_GEOGRAFICA_SOT.



Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 20. Estructura de la carpeta 2021 en la carpeta Raster de INFO_GEOGRAFICA_SOT



Fuente: SOT, 2021.

• SISOT 2.0 versión libre (Sistemas informáticos de la SOT)

Gráfico 22. Sistemas informático de la SOT.



Fuente: SOT, 2021.

Sistema planteado a la parte adjetiva de la institución, centralizará los módulos en base a la nueva arquitectura de software de la SOT, al momento se implementaron aplicativos de apoyo institucional:

- Módulo de agendamiento de salas físicas y de agendamiento de sala de videoconferencia.
- Módulo de digitalización de documentos PDF a texto útil para transcribir resoluciones normativas, etc.
- Sobre este sistema se desarrolla el nuevo sistema de gestión indicadores.

• Actualización y mejoras del sistema SISOT 1.0.

Este sistema fue donado por la Superintendencia de Poder del Control del Mercado está desarrollado en tecnología propietaria es decir que para su actualización de versiones de los sistemas base se requiere de licenciamiento y por tanto de inversión. Dentro de este sistema se encuentra el módulo de talento humano que ha requerido la corrección de errores y de mejoras para que se adapte a la normativa vigente.

• Versionamiento de código fuente e integración continua

Se implementa el servidor GIT para el versionamiento y documentación de código fuente institucional, se implementa sobre el servidor GITLAB, la funcionalidad de despliegue automático de aplicaciones denominado integración continua, esto evita errores humanos en el despliegue de aplicaciones, así como control en el despliegue de las mismas aumentando así la calidad de los productos de software que se despliegan en producción.

• Cambio de mesa de servicios GLPI (Gestor de equipos informáticos libre, por sus siglas en francés)

En virtud de la actualización de los servicios institucionales se implementó el sistema GLPI para la mesa de servicios, misma que ahora nos permite a través de solo un correo electrónico levantar un ticket para cualquier incidente tecnológico.

Actualmente también la mesa de servicios es ocupada por Secretaría General ya que esta es administradora del sistema Quipux y los incidentes de ese sistema se registran en el GLPI.

En esta herramienta se han registrado para el año 2021 cerca de 1200 ticket de soporte.

• Optimización data center institucional

Los sistemas de información de la SOT funcionan sobre servidores montados en máquinas virtuales, por lo que se estandarizó el tamaño de dichas máquinas, así como también la versión de sistema operativo y se definió ambientes separados para desarrollo pruebas y producción, para las implementaciones del año 2021 se instalaron y configuraron 40 máquinas virtuales.

• Implementación de metodología de desarrollo de software

Se comenzó a implementar la metodología de desarrollo de software que permite documentar todo el ciclo de vida de un aplicativo, con el objetivo de dar continuidad y estabilidad institucional ya que permite no depender del conocimiento específico del funcionario que construye aplicaciones, sino que se dejan documentados los requerimientos y desarrollo de software que se utiliza para cubrir alguna necesidad institucional. Dentro de las ventajas de esta implementación está la estandarización de documentación técnica para el desarrollo de sistemas.

• Actividades de mantenimiento

Dentro de las acciones que se tomaron fue la identificación del mal funcionamiento de las instalaciones eléctricas del DATACENTER institucional y del mal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

- Con el tema eléctrico, el rack de comunicaciones estaba sin conexión a los UPS o fuente emergente lo que hacía que algún mal funcionamiento de la energía principal los equipos de comunicación se apaguen abruptamente lo que provoca una desconexión de los sistemas a la Internet además del riesgo de un daño en los equipos por un apagado abrupto.

- Con respecto al aire acondicionado no enfriaba correctamente ya que nunca se había realizado ningún mantenimiento desde su instalación lo que ponía en riesgo a los equipos instalados en la data center institucional.

Estos problemas fueron corregidos con la contratación de mantenimiento de la parte eléctrica y aire acondicionado.

3.4.- Actividades de difusión y fortalecimiento de la imagen institucional



3.4.1.- Difusión a diferentes actores

A diferencia de las gestiones anteriores, se han realizado varias acciones para difundir públicamente los temas relacionados a la auditoria enfocada al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, es así que en el 2021 se han realizado 48 eventos tales como: talleres, seminarios, sensibilizaciones e inducciones; a los que asistieron alrededor de 1.674 personas. Entre los que destacamos:

Tabla 8. Eventos impartidos por la SOT hacia actores externos, 2021

FECHA	EVENTO	NOMBRE	PÚBLICO	ASISTENTES
20/5/2021	Conversatorio virtual	Primer conversatorio sobre ordenamiento territorial "Construyendo territorios para el futuro"	Ciudadanía en general	224
17/6/2021	Seminario Técnico virtual	Aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT y PUGS	Directores y técnicos de planificación de los 221 municipios	180
8/7/2021	Inducción virtual	Uso de la Plataforma IPSOT y responsabilidad administrativa de los GAD	GAD municipales de AME Regional 1	47
19/7/2021	Taller virtual	Uso de la Plataforma IPSOT y aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT	Prefecturas, municipios y GAD parroquiales de las provincias de Tungurahua y Cañar	59
18/8/2021	Taller virtual	Uso de la Plataforma IPSOT y aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT	GAD municipales de AME Regional 7	163
26/8/2021	Taller virtual	Uso de la Plataforma IPSOT y aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT	Gobiernos provinciales del Ecuador (CONGOPE)	87
1/9/2021	Taller virtual	Uso de la Plataforma IPSOT y aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT	46 municipios asociados al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA)	78
26/09/2021 27/09/2021	Jornada virtual (interna)	Jornadas de intercambio de experiencias SOT-SEDATU	Funcionarios SOT-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	67
11/10/2021	Taller virtual	Uso de la plataforma IPSOT y transitoria 11 de la LOOTUGS	GAD municipales - Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	222
12/10/2021	Jornada virtual	Perspectivas de la gestión de riesgos desde la visión profesional e institucional	Evento abierto al público	66
14/10/2021 15/10/2021	Jornadas presenciales	Jornadas de intercambio de experiencias en la elaboración de PUGS municipales	GAD municipales Zona 2	17

FECHA	EVENTO	NOMBRE	PÚBLICO	ASISTENTES
21/10/2021 22/10/2021	Jornadas presenciales	Jornadas de intercambio de experiencias en la elaboración de PUGS municipales	GAD municipales Zona 6	24
26/10/2021 27/10/2021	Jornadas presenciales	Jornadas de intercambio de experiencias en la elaboración de PUGS municipales	GAD municipales Zona 4	12
29/10/2021	Inducción virtual	Uso de la Plataforma IPSOT y aplicación de la normativa en la actualización y formulación de los PDOT	GAD parroquiales Zona 6	116
26/11/2021	Jornada virtual	Deberes y obligaciones del estado ecuatoriano frente a la violencia de género desde un enfoque interseccional	Consejo Nacional para la Igualdad de Género	50
09/12/2021	Seminario Web	Acceso a la justicia y al ejercicio de los derechos humanos en el contexto de pandemia.	Consejo de la Judicatura Universidad Nacional de Loja (UNL)	150
28/12/2021	Inducción virtual	Plan anual de control Mandatos legales	AME (GAD municipales)	112
TOTAL				1.674

Fuente: SOT, 2021.

• Convenios interinstitucionales suscritos

A diferencia de las gestiones anteriores, se han incorporado criterios básicos, técnicamente sustentados para asumir obligaciones con otras entidades, instituciones u organizaciones. La Superintendencia prioriza la vinculación con la academia, con la finalidad de viabilizar el cumplimiento objetivo de las funciones de auditoría asignadas, para lo cual se firmaron cinco convenios de cooperación durante el año 2021.

Tabla 9. Convenios suscritos por la SOT, 2021

CONVENIO	INSTITUTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros Geógrafos de Pichincha (CIGP) y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	CIGP	2/7/2021	Establecer el marco de cooperación linterinstitucional entre las entidades comparecientes, mediante el cual tanto la SOT como el Colegio de Ingenieros Geógrafos de Pichincha, faciliten, coordinen el diseño y la implementación de programas y proyectos enfocados en el fortalecimiento institucional, académico, técnico de las partes, en observancia del cumplimiento de sus funciones legales.

CONVENIO	INSTITUTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO
Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	IAEN	7/12/2021	Definir mecanismos que permitan a las partes desarrollar actividades conjuntas al cumplimiento de sus objetivos institucionales
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)	MIDUVI	9/21/2021	Establecer el marco de cooperación interinstitucional entre las entidades comparecientes, mediante el cual tanto la SOT como el MIDUVI, faciliten, formulen, coordinen, ejecuten programas, proyectos y acciones de interés conjunto, enfocados en el fortalecimiento institucional, intereses comunes y atribuciones especificadas en la constitución, leyes y normativa vigente
Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo (SOT) y la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE)	UIDE	5/10/2021	Promover la investigación científica y académica asociada a la gestión de la Gestión de Riesgos en los procesos de Planificación y Ordenamiento Territorial, planeamiento urbanístico, y de uso y gestión del suelo urbano y rural
Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el instituto Superior Tecnológico Cotopaxi y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para generar procesos de investigación, vinculación y prácticas preprofesionales y formación continua	Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi	2/12/2021	Establecer el marco general de colaboración y coordinación entre el ISTC y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en los ámbitos de cooperación interinstitucional y vinculación, con la finalidad de promover las vías idóneas que faciliten y fortalezcan la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado y la investigación académica.

Fuente: SOT, 2021.

Los avances asociados a la cooperación interinstitucional se han impulsado para lograr los siguientes resultados:

1. Propuesta metodológica de identificación de los componentes físico, ambiental, social y económico para la obtención de variables cualitativas y cuantitativas de la gestión de riesgos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo a nivel cantonal.
2. Propuesta de Modelo de Gestión del Riesgo a nivel cantonal.
3. Propuesta metodológica para la identificación, evaluación y estimación del impacto (físico, ambiental, económico y social) en relación a las principales amenazas relacionadas con el riesgo a nivel cantonal.
4. Propuesta de normativa técnica alineada a los diferentes niveles jurídicos con respecto a la Planificación y Ordenamiento Territorial para su aplicación en la generación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) a nivel cantonal.

3.4.2.- Comunicación efectiva y vínculos con la ciudadanía

De acuerdo con el estatuto orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, la misión de la Dirección de Comunicación Social y Multimedia es “dirigir, asesorar la política de Comunicación y los contenidos informativos de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, así como definir acciones mediáticas, de difusión e imagen a nivel interno y externo”, por lo que durante el año 2021 llevó adelante las siguientes acciones:

3.4.2.1.- Campañas comunicacionales

Con el objetivo de potenciar la imagen institucional y difundir el mensaje sobre las atribuciones de vigilancia y control de la SOT, la Dirección de Comunicación Social y Multimedia, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, ha desarrollado diversos productos comunicacionales.

Gestión de comunicación externa

La comunicación externa en el 2021 se basó en dos categorías transversales para todas sus campañas: educar e informar a la ciudadanía en temas inherentes al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo; tramites y denuncias de los ciudadanos, y el cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

Tabla 10. Acciones para la gestión de imagen institucional y comunicación externa, 2021.

No	Categoría	Descripción	Cantidad	Detalle
1	Campañas de comunicación externa	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de la plataforma IPSOT - Uso de la plataforma SOTUGS - Transitoria 11 - Participación Ciudadana - Canales de denuncias - Nuestras intendencias zonales - Instrumentos de ordenamiento territorial - Trabajo en territorio - Plazos para reporte de los PDOT y PUGS - Talleres técnicos sobre el cumplimiento de la normativa, LOOTUGS 	9	Mediante publicaciones en Twitter, Facebook e Instagram
2	Informativo / Difusión	Notas web	44	Página Institucional
3	Producción audiovisual y gráfica	Videos	88	Mediante publicaciones Twitter, Facebook
		Artes	63	
		Invitaciones	16	
		Revista digital informativa mensual	8	8 ediciones de la Revista InfoSOT

No	Categoría	Descripción	Cantidad	Detalle
4	Difusión / medios	Boletines de prensa	3	SOT realiza registro de PDOT y PUGS conforme a plazos legales
				Se ejecutará plan de remediación ambiental en páramos de "PISAMBILLA"
				GAD de Cañar remediará actos administrativos con actualización de sus ordenanzas
5	Agenda de Medios	Entrevista al Superintendente	7	Telerama TV
		Gira del Intendente Zonal 6		Ecuador 221
		Gira del Intendente General		Radio Morona - Radio Cumbres
				TV Cañar
6	Convocatoria a medios	Suscripción de convenio con Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi (ISTC)	5	TV Color
				TV Color
				Tv Marca
				Marca Tv
				Curiquingue TV
7	Difusión / medios / ciudadanía	Comunicados oficiales	2	Sobre plazo de actualización de los PDOT y PUGS
				Resolución Nro. SOT-DS-2021-006
8	Canales digitales	Posts en redes sociales	656	Twitter
			656	Facebook
			656	Instagram
9	Logística y comunicación externa	Enmarcados en nuestras atribuciones se ejecutaron conversatorios, talleres e inducciones.	11	Ciudadanía, GAD provinciales, municipales y parroquiales

Fuente: SOT, 2021.

La logística, producción, elaboración de contenido y difusión de cada una de las campañas realizadas durante el 2021 se ejecutó de manera orgánica, utilizando los canales digitales institucionales, como son: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y la página web institucional: **www.sot.gob.ec**. La gestión con los medios de comunicación se ha estructurado de manera estratégica mediante tres vías: boletines de prensa, comunicados oficiales y agenda de medios programada. En cada una de estas plataformas se ha posteado contenido de las campañas utilizando diversas piezas comunicacionales como artes, fotografías, videos, animaciones, noticias y una revista digital informativa con el objetivo de acercarnos a la ciudadanía e informar cada actividad desarrollada por la institución.

Fiscalización y cooperación con diferentes entidades a nivel nacional

En el año 2021, con el compromiso de transparentar la gestión y aportar al importante rol fiscalizador de la Asamblea Nacional, se realizaron varias comparecencias en temáticas relacionadas principalmente a la reforma a la disposición transitoria quinta de la LOOTUGS, en el marco del registro de los PDOTs y PUGs que realizan los diferentes niveles de gobierno en la plataforma IPSOT y comparecencias asociadas al ejercicio de competencia de la Superintendencia.

Tabla 11. Eventos de fiscalización

Fecha	N° Sesión	Comisión	Tema	Links redes
29/03/2021	Sesión N°75	Comisión de Biodiversidad y recursos naturales	Relleno sanitario en La Concordia	https://twitter.com/AsambleaEcuador/status/1376586183451549703?s=20&t=DpMIJwWW0xGdWunNzVvfNQ
01/09/2021	Sesión N° 18	Comisión de Gobiernos Autónomos de la Asamblea	Carga de los PDOT y PUGS a la plataforma IPSOT	https://twitter.com/GobAutonomosAN/status/1433164093452693505?s=20&t=DpMIJwWW0xGdWunNzVvfNQ
10/10/2021	Sesión N°34	Comisión de Gobiernos Autónomos de la Asamblea	Carga de los PDOT y PUGS a la plataforma IPSOT	https://twitter.com/AsambleaEcuador/status/1458472970486173704?s=20&t=AqFLF2NkgmuB4e3Nw1Z18w

Fuente: SOT, 2021.

Gestión de comunicación interna

Respecto a la gestión interna, a través de los canales de comunicación (correo masivo) se difundió temas de intereses institucional:

Tabla 12. Acciones para la gestión de imagen institucional y comunicación interna, 2021.

Nombre de la campaña	Objetivo
Recuperarse en casa COVID-19	Recomendaciones de actuación en caso de haberse infectado
Recordatorio de Normas de Bioseguridad al Ingreso.	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Informativo ¿Sabías qué?	Recomendaciones de actuación en caso de haberse infectado
Retorno a las actividades presenciales	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Prevención Proceso Electoral	Prevención de la propagación de la Covid-19 Proceso electoral 2021
Prevención Feriados COVID19	Reducir el contagio ante los feriados
Mantengamos espacios seguros	Indispensable, ¡No te relajes!
Control de capacitaciones	Reconocimiento a cumplimiento de capacitaciones
Espacios de trabajo seguros	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Síndrome de túnel Carpiano	Enfermedad Ocupacional
Uso de mascarilla	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.

Nombre de la campaña	Objetivo
Prevención Proceso Electoral 2da Vuelta	Prevención de la propagación de la Covid-19 Proceso electoral 2021
Protocolo de actuación ante casos de violencia contra la mujer	Socialización de protocolo de actuación
Celebración ¡Día de trabajo!	Socialización día mundial del trabajo
Prevención ante la aparición nueva variante	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Normas de convivencia en la SOT	Mantener normas de SEGURIDAD FISICAC
Felicitaciones ¡Día de la Madre!	Clima Laboral
Guía de Buenas prácticas en el centro de trabajo	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Consideraciones al volver del feriado la SOT	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Día mundial sin tabaco	Prevención consumo de tabaco
Uso correcto de la mascarilla	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Problema de usar tacones altos	Salud Ocupacional
Razones por lo que es importante beber agua	Salud Ocupacional
Como aprendemos a vivir con la COVID19	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Mantener normas de Bioseguridad	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
Todos con mascarilla	Salud Ocupacional
Mantengamos espacios seguros	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
No bajemos la guardia	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.
No bajemos la guardia Nueva variante Omicron	Prevención ante un contagio en el ámbito laboral.

Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 21. Imágenes de campañas comunicacionales internas: Prevención Proceso Electoral y Campaña "No bajemos la Guardia".



Fuente: SOT, 2021.

Crecimiento institucional mediante redes sociales

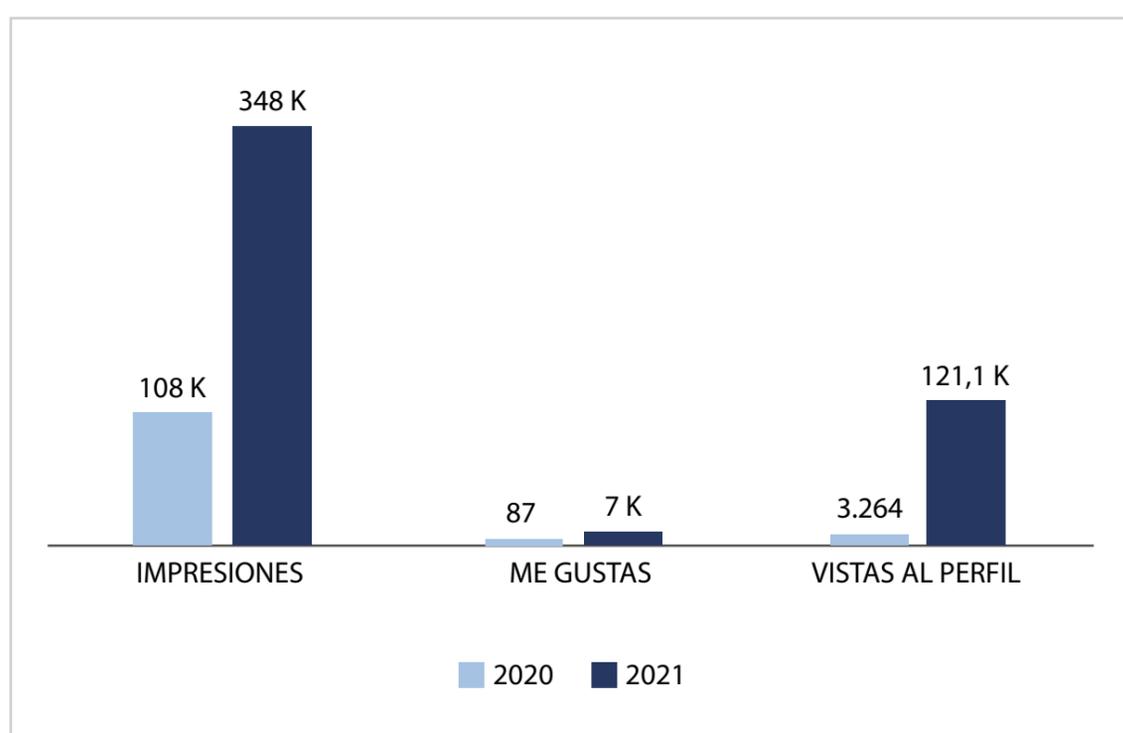
Con el cambio de la nueva administración el movimiento en redes sociales, la elaboración de contenido y la interacción de la ciudadanía ha tenido un giro de gran importancia. Las estadísticas que nos brindan las dos plataformas principales para la difusión de contenido (Twitter y Facebook) muestran un incremento en el alcance y las impresiones, de alrededor del 300% en relación al año 2020, entre otros resultados positivos conforme se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 13. Crecimiento en redes sociales, comparativo 2020-2021.

Red social	Categoría	Año 2020	Año 2021	Tasa de crecimiento
Twitter	Impresiones	108 K	348 K	222%
	Número De Tweets	67	656	879%
	Tweets Destacados	8	23	188%
	Interacciones	4.9%	19%	288%
	Re tweets	46	1901	4.033%
	Me Gusta	87	7K	7.946%
	Respuestas	3	80	2.567%
	Vistas Al Perfil	3.264	121.1K	3.610%
	Menciones	106	457	331%
	Nuevos Seguidores	103	272	164%
Facebook	Alcance	12.014	75.452	528%
	Seguidores	7.538	8.100	7%

Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 22. Comparativo de crecimiento en impresiones, me gusta, vistas al perfil 2020-2021.



Fuente: SOT, 2021.

3.5.- Eficiencia y gestión de recursos institucionales

3.5.1.- Gestión de Talento Humano

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo prioriza la promoción del bienestar y el desarrollo integral en procura la mejora de la gestión institucional con enfoque de eficiencia, uso racional y optimización de los recursos institucionales.

Distribución del personal

De acuerdo a la información registrada por la Dirección de Administración del Talento Humano, para diciembre de 2021, la SOT mantuvo personal activo en un número de 87 funcionarios, de los cuales el 55% corresponde a mujeres y el 45% a hombres. El mayor porcentaje de personal labora en la oficina matriz (56%), y el personal restante en las zonas de planificación territorial.

Tabla 14. Distribución del personal de la SOT por género, 2021

Unidad	Femenino	Masculino	Total general	Porcentaje
Matriz (Cuenca)	26	20	46	53%
Intendencia Zonal 1_2 y 9	9	3	12	14%
Intendencia Zonal 3	2	3	5	6%
Intendencia Zonal 4	2	4	6	7%
Intendencia Zonal 5_8	5	3	8	9%
Intendencia Zonal 6	2	3	5	6%
Intendencia Zonal 7	2	3	5	6%
Total general	48	39	87	100%

Fuente: SOT, 2021.

En lo referente al reporte de número de personal por procesos, en la SOT el 51% corresponde a personal que labora en los procesos adjetivos, mientras que el 48% corresponde a los procesos sustantivos o agregadores de valor y el 1% al proceso gobernante. Esta situación representa un avance de gran importancia, considerando que las gestiones anteriores priorizaron una distribución de funcionarios que mayoritariamente pertenecían a los procesos adjetivos. Durante el 2021 se registra un incremento del 27% del personal en el proceso sustantivo, comparado con el año anterior.

Gráfico 23. Distribución del personal por tipo de proceso, 2017-2021.



Fuente: SOT, 2021.

Distributivo del personal

La Superintendencia, a diciembre de 2021 mantuvo personal activo en un número de 87 funcionarios, servidores y trabajadores distribuidos en diferentes modalidades contractuales como se detalla a continuación:

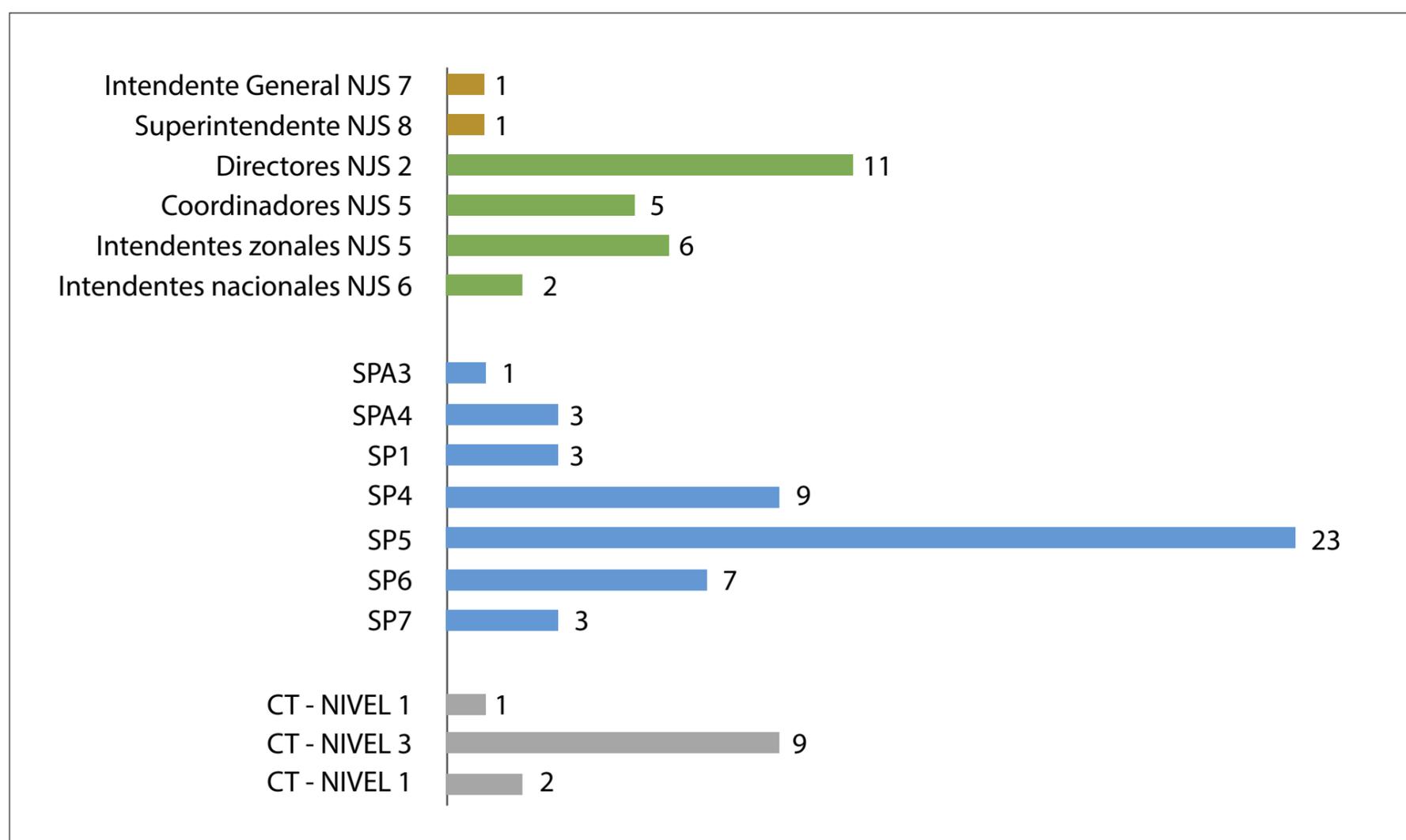
Tabla 15. Detalle del personal por régimen laboral, 2021

Régimen Laboral	Total	Porcentaje
Contratos de Servicios Ocasionales	49	56%
Nombramiento Libre Remoción -NJS	26	30%
Contratos Indefinidos – CT	12	14%
Total General	87	100%

Fuente: SOT, 2021.

En lo referente al tipo al grado ocupacional del personal de la superintendencia, el 56% del personal se encuentra bajo el grado Contrato de Servicios Ocasionales (CSO), mientras que el 30% corresponde a Nivel jerárquico superior y el 14% a personal con contratos indefinidos, según se muestra en detalle en la siguiente ilustración:

Gráfico 24. Detalle de funcionarios por grado ocupacional, 2021



Fuente: SOT, 2021.

Nóminas y remuneraciones

El Subsistema de Nómina y Remuneraciones, tiene como actividad principal, la ejecución de los compromisos de pago de los gastos de personal de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que se realiza de manera mensual los pagos por nómina, de remuneraciones, subrogaciones, encargos, por los diferentes cambios y movimientos que se realizan durante el mes, al igual que el pago de los beneficios sociales que por ley le corresponde a cada uno de los funcionarios y servidores.

A continuación, se detallan los valores cancelados en el año 2021 en los principales rubros de gasto como son: remuneraciones, salarios, subrogaciones, encargos, horas suplementarias y extraordinarias, décimos acumulados y mensualizados, fondos de reserva y liquidación de haberes, del personal que terminó su vínculo laboral en los años 2020 y 2021.

Tabla 16. Ejecución de gasto por grupos 51 y 99, 2021.

Ítems	Descripción Ítems de la Masa Salarial y Beneficios de Ley	Codificado	Devengado	% Ejecución
510105	Remuneraciones Unificadas	\$840.687,02	\$840.687,02	100%
510106	Salarios Unificados	\$58.457,96	\$58.457,96	100%
510203	Décimo tercer Sueldo	\$133.776,69	\$133.776,69	100%
510204	Décimo cuarto Sueldo	\$30.338,57	\$30.338,57	100%
510509	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$108,64	\$108,64	100%
510510	Servicios Personales Por Contrato	\$704.301,26	\$704.301,26	100%
510512	Subrogación	\$3.303,20	\$3.303,20	100%
510513	Encargos	\$9.757,74	\$9.757,74	100%
510601	Aporte Patronal	\$157.089,34	\$157.089,34	100%
510602	Fondo De Reserva	\$84.817,82	\$84.817,82	100%
510602	Compensación Por Desahucio	\$138,25	\$138,25	100%
510707	Compensación por Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	\$71.291,49	\$71.291,49	100%
Total Grupo 51		\$ 2.094.067,98	\$ 2.094.067,98	
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	\$12.999,36	\$12.999,36	100%
Total Grupo 99		\$12.999,36	\$12.999,36	
Total Ejecución Presupuestaria		\$ 2.107.067,34	\$ 2.107.067,34	

Fuente: SOT, 2021.

Así también se reporta la ejecución presupuestaria Institucional por año fiscal que se ha realizado desde el año 2017 hasta el año 2021, sin considerar las disminuciones de presupuesto que han sido realizadas a la Superintendencia por parte del Ministerio de Finanzas, por austeridad del gasto público.

Gráfico 25. Ejecución histórica de grupos de gasto 51 y 99 (2017 – 2021)

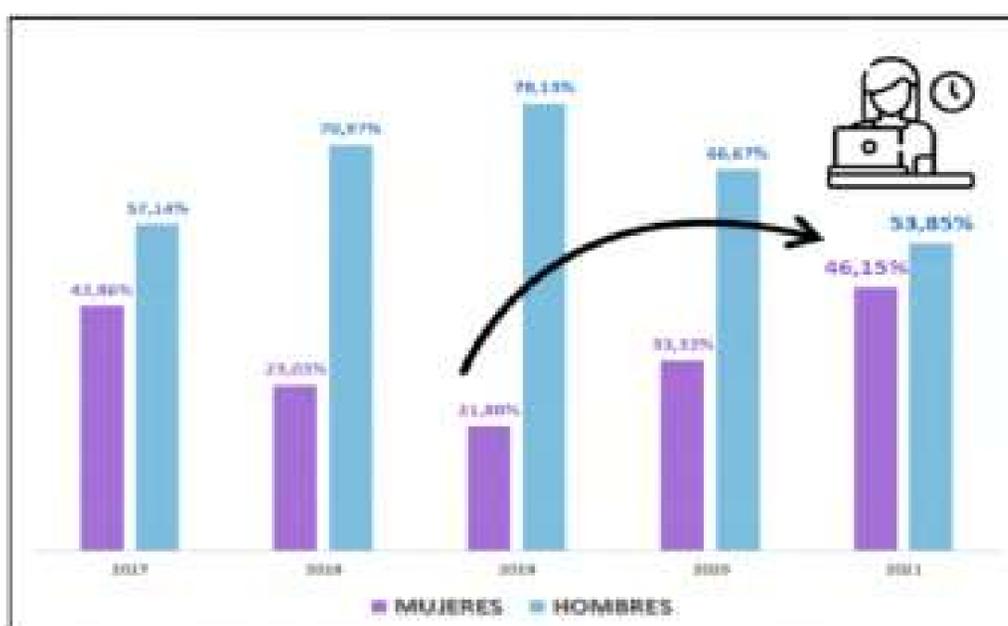


Fuente: SOT, 2021.

Implementación de espacios libres de discriminación y violencia

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, con su compromiso institucional para erradicar los patrones culturales de violencia y discriminación, buscamos crear mecanismos que impulsen una cultura de respeto y equidad. En este sentido, se evidencia un incremento de la participación de las mujeres en cargos directivos.

Gráfico 26. Distribución del personal en cargos directivos, por sexo (2017-2021)



Fuente: SOT, 2021.

Gráfico 27. Material audiovisual: políticas de igualdad.



Fuente: SOT, 2021.

En el marco de los mandatos constitucionales generamos el Protocolo de prevención y atención a las víctimas de violencia de género. Este instrumento, puntal en la construcción de una cultura de paz y entornos laborales libres de violencia, primigenio entre instituciones similares, es la apuesta institucional actual respetuosa de los derechos humanos. Este instrumento, hito de la gestión institucional, es el resultado de un amplio proceso de socialización interna; establece una hoja de ruta para los casos de violencia detectada o cometida en el entorno laboral.

Más allá del instrumento que permita abordar los casos de violencia, la Superintendencia, durante el año 2021 emprendió con acciones destinadas a sensibilizar sobre la problemática nacional subyacente en torno a todo tipo de violencia, discriminación y el territorio.

Como aquellas emprendidas, por ejemplo, en el mes de noviembre, conjuntamente con el Consejo Nacional de Igualdad, Consejo de la Judicatura y la academia.

Gráfico 28. Edición especial de la revista INFOSOT - noviembre 2021



Fuente: SOT, 2021.

Discapacidades

De conformidad con el artículo 64 y Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo cuenta con el 4% (3 personas) del total de servidores o servidoras con discapacidad; asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando de los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de las actividades correspondientes.

Capacitación continua del personal de la SOT

En lo referente a las capacitaciones del personal de la SOT a nivel nacional durante el año 2021, de acuerdo a la información registrada por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano, se tiene un total de 107 temas en los cuales han participado los funcionarios de cada una de las unidades administrativas.

Tabla 17. Capacitaciones realizadas para el personal de la SOT, 2021.

Unidad Administrativa	Tipo Certificado		Total General
	Aprobación	Asistencia	
Coordinación General de Asesoría Jurídica	4	12	16
Dirección Administrativa	5	-	5
Dirección de Administración del Talento Humano	35	1	36
Dirección de Comunicación Social	10	3	13
Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación	-	6	6
Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio	1	-	1
Dirección Financiera	10	2	12
Secretaría General	3	2	5
Dirección de Ordenamiento Territorial Cantonal y de Uso y Gestión del Suelo Rural	-	12	12
Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Rural	13	7	20
Intendencia Nacional de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo Urbano	7	11	18
Intendencia Zonal 1, 2 y 9	27	14	41
Intendencia Zonal 3	3		3
Intendencia Zonal 4	2	17	19
Intendencia Zonal 5	51	1	52
Intendencia Zonal 6	51	9	60
Intendencia Zonal 7	29	4	33
Total General	251	101	352

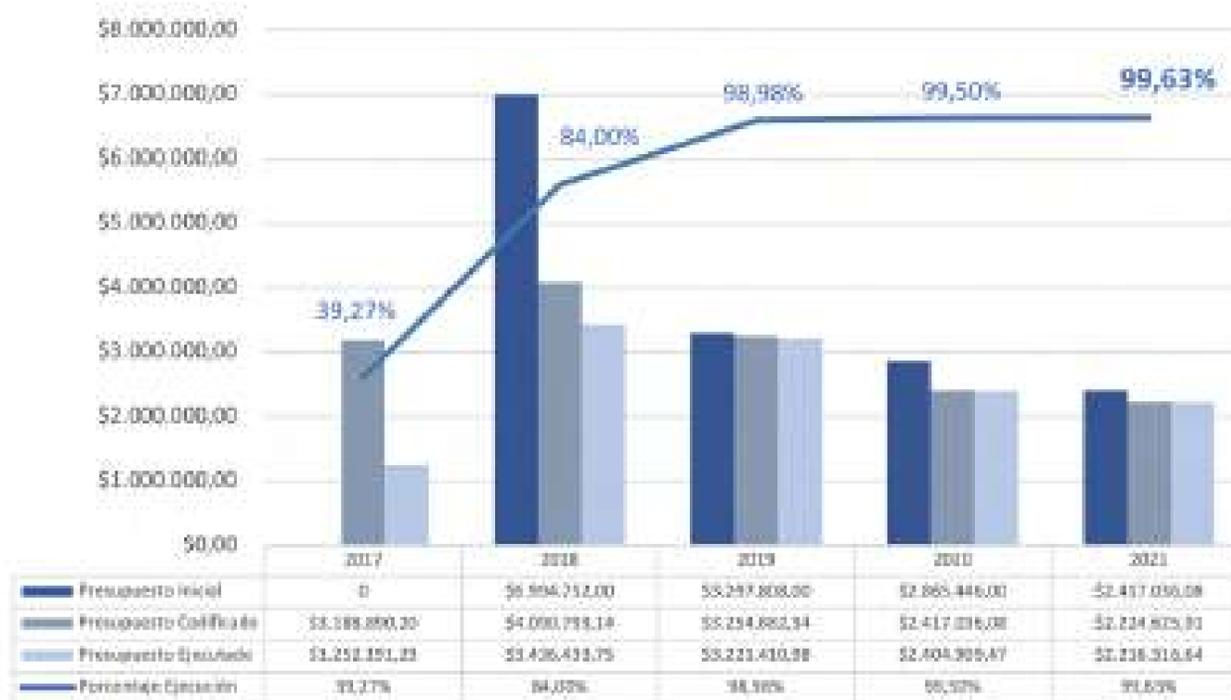
Fuente: SOT, 2021.

3.5.2.- Gestión presupuestaria

Gestión del presupuesto asignado

Para el año 2021, el presupuesto inicial asignado fue de \$2.417.036,08 que representa una disminución del 16% en relación al año 2020. Pero dentro de ese presupuesto para el año 2021 el Ministerio de finanzas realizó una disminución de \$192.410,17 quedando un presupuesto codificado de \$2.224.625,91 que para final de ejercicio fiscal tuvo una ejecución de 99,63%, según se muestra en la siguiente tabla:

Gráfico 29. Histórico del presupuesto asignado y ejecutado de la SOT (2017-2021)



Fuente: SOT, 2021.

Dentro de las gestiones realizadas en el ámbito de gastos institucionales, se gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas la desagregación del presupuesto institucional en nuevas estructuras programáticas, las cuales permitan identificar individual y financieramente las actividades de la institución y así realizar un mejor control presupuestario.

Gestión de ingresos generados

Con respecto a los ingresos generados, la SOT en el año 2021 registra un total 16 resoluciones sancionatorias que ascienden al monto total de USD. 70.135,29, de las cuales se han recaudado 5 resoluciones que ascienden a USD. 2.835,29, la diferencia de USD. 67.300,00 que corresponde a las restantes 11 resoluciones sancionatorias se encuentra en proceso de recaudación por cada una de las Intendencias Zonales, conforme lo dispone la Normativa Interna.

Tabla 18. Registro histórico de los ingresos generados (2017-2021)

Ejercicio Fiscal	2017	2018	2019	2020	2021
Presupuesto Inicial		0	0		0
Aumento / Disminución	Ejercicio Fiscal sin acceso a registros de Ingreso	2118,6	0	Ejercicio Fiscal sin acceso a registros de Ingreso	70135,64
Presupuesto Codificado		2118,6	0		70135,64
Presupuesto Ejecutado		2118,6	2036,96		70135,29
Presupuesto Recaudado		2118,6	2036,96		2835,29
Porcentaje Recaudación		100%	N/A		4,04%

Fuente: SOT, 2021.

En el ámbito de ingresos institucionales:

- Se emitió una resolución que regula el ejercicio de la potestad coactiva institucional.
- Se estructuró y aplicó el procedimiento de ingresos presupuestarios, que inició con la gestión de parametrización del mismo en el sistema financiero institucional.
- Se gestionó ante el Banco Central del Ecuador y Banco del Pacífico la actualización de datos de representación institucional, así como la obtención de claves de registro y consulta de estados de cuenta bancarios.
- Se obtuvo información de estados de cuenta bancarios institucionales.

3.5.3.- Procesos administrativos y de contratación pública

Contratación pública

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, ejecutó procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, el monto más representativo fue el proceso mediante ínfima cuantía \$44.216,05 con el 57% del monto total ejecutado, seguido por los procesos de régimen especial (Servicio de emisión de pólizas y servicios de telecomunicaciones internet y datos para matriz e intendencias zonales de la Superintendencia) con un monto total de \$31.608,67 que representa el 40% y los procesos de Menor cuantía de servicios y Catálogo Electrónico con un total de \$8.268,05 (3%) según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Detalle de procesos de contratación pública, 2021.

Nro. Procesos	Tipo de proceso de contratación	Monto ejecutado
26	Ínfima Cuantía	\$44.216,05
2	Régimen Especial	\$31.608,67
4	Catálogo Electrónico	\$2.119,17
1	Menor cuantía de Servicios	\$267,86
	TOTAL	\$78.211,75

Fuente: SOT, 2021.

Transferencia de bienes

Las gestiones anteriores, estuvieron caracterizadas por la informalidad en la gestión de los recursos públicos, motivo por el cual esta gestión solicitó la ejecución de un examen especial a la Contraloría General del Estado, en el periodo de junio a septiembre de 2021.

El número de bienes que tiene la institución asciende a 1.303, registrados en el sistema de bienes del Ministerio de Finanzas Esbye, por un valor de 856.259,03 USD en toda la institución distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 20. Distribución de bienes Institucionales por Intendencia Zonal, 2021.

No	Intendencia Zonal	Número de Bienes
1	Intendencia Zonal 3	51
2	Intendencia Zonal 4	95
3	Intendencia Zonal 5 y 8	118
4	Intendencia Zonal 6	50
5	Intendencia Zonal 7	54
6	Intendencia Zonal 9, 1 y 2	149
7	Planta central	786
	TOTAL	1.303

Fuente: SOT, 2021.

3.5.4.- Secretaría General

Gestión documental

Durante el año 2021 se realizó y gestionó las siguientes actividades respecto a gestión documental en la institución:

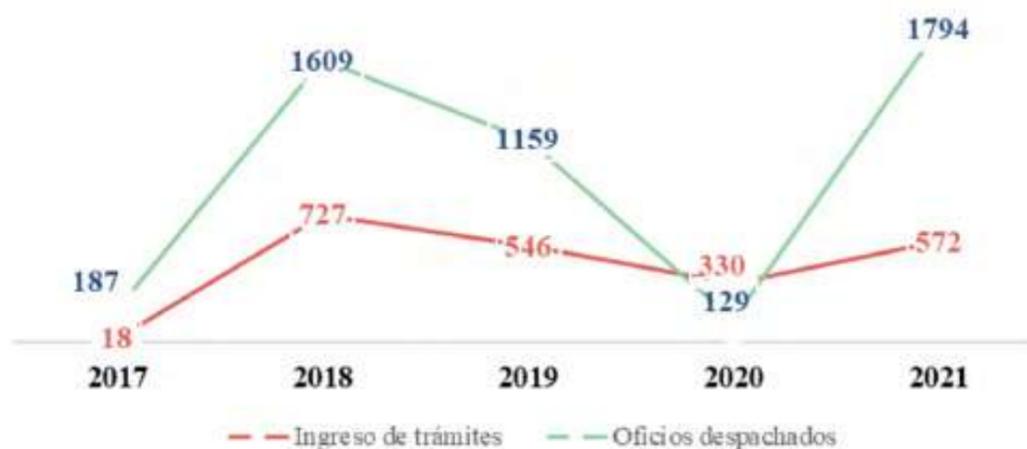
Tabla 21. Detalle de actividades cumplidas en la gestión documental, 2021.

Atribuciones	Descripción de actividades	Total
Ingreso de la Documentación	Número de trámites recibidos e ingresados	572
Despacho de la Documentación	Despacho de oficios	1794
Solicitud de Información-Usuarios Internos	Solicitudes de información pública recibidos	12
Coordinar y garantizar la entrega y manejo de la información solicitada por los/as usuarios/as internos/as y externos/as, con el fin de asegurar la calidad en la atención y la aplicación de las políticas	Solicitudes de información LOTAIP	27
Certificar los actos administrativos y normativos expedidos por la Institución, custodiar y salvaguardar la documentación de la Superintendencia.	Solicitudes de certificaciones	48
Coordinar, asistir y capacitar periódicamente a las unidades administrativas de la Superintendencia, en temas de su competencia, para mejorar la atención a las y los ciudadanos y la gestión documental y de archivos.	Capacitaciones a los nuevos funcionarios sobre manejo del QUIPUX	6

Fuente: SOT, 2021.

Durante el periodo 2017 - 2021 la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo realizó y gestionó de manera oportuna los el ingreso y despacho de documentos.

Gráfico 30. Información histórica de trámites gestionados (2017-2021)



Fuente: SOT, 2021.

La superintendencia durante el año 2021 trabajó bajo tres medios para la recepción de los distintos trámites, denuncias ciudadanas y demás solicitudes:

- Recepción física de documentación
- Mediante página web institucional
- Aplicación móvil “Mi Tierra”

Gráfico 31. Canales de recepción de trámites ciudadanos.



Fuente: SOT, 2021.

3.5.5.- Procesos y mejoramiento continuo

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo con la finalidad de establecer buenas prácticas, coordina con otras Instituciones como el Ministerio de Trabajo para la implementación de la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios.

Adicionalmente, se establece la Guía Metodológica para el Auto Levantamiento de Procesos de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y se identificaron y levantaron los procesos correspondientes a las direcciones operativas de la Superintendencia, priorizando los procesos sustantivos.

Por otro lado, en el marco de la actualización del Plan estratégico institucional, la Superintendencia establece como nueva misión institucional: “Somos una entidad técnica que precautela el interés de la ciudadanía sobre el territorio, a través de la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, en el marco de la normativa legal vigente, de acuerdo a las competencias de cada nivel de gobierno”.

Mientras que la nueva visión institucional determina: “Ser una entidad técnica, reconocida por la ciudadanía y todos los niveles de gobierno, que ejerce de forma eficiente y transparente los procesos de vigilancia y control, en el marco de la normativa legal vigente; aportando al desarrollo de territorios resilientes, autónomos, seguros, inclusivos, sustentables, ambientalmente equilibrados, y socialmente justos”.

Atentamente,



Ing. Pablo Ramiro Iglesias Paladines
Superintendente de Ordenamiento Territorial,
Uso y Gestión del Suelo - SOT

